

# MESA DE COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD  
DEL FONDO DE BIENES  
DECOMISADOS POR TRÁFICO  
ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS  
DELITOS RELACIONADOS.**

**AÑO 2019**



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO DE SANIDAD**

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA  
EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL FONDO  
PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR  
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS  
RELACIONADOS DURANTE EL AÑO 2019**

## ÍNDICE

	Pág.
<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.....</b>	<b>1</b>
<b>2.2.- Análisis de la actividad del Fondo.....</b>	<b>5</b>
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal.....	6
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial .....	6
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso .....	8
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas .....	10
<b>2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....</b>	<b>11</b>
2.3.1.- Enajenaciones .....	13
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública.....	15
2.3.1.2.-Enajenaciones directas.....	17
2.3.2.- Adscripción definitiva .....	18
2.3.3.- Cesiones .....	19
2.3.4.- Abandonos.....	20
2.3.5.- Bienes no integrables.....	21
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado.....	22
<b>3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO .....</b>	<b>26</b>
3.1.- Actuaciones presupuestarias .....	26
3.2.- Criterios de distribución .....	27
3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo .....	28
3.4.- Estado de ejecución.....	.33
<b>4.- RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2019.....</b>	<b>34</b>

## ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA y provincia.....	37
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia .....	40
Anexo III.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo ....	43
Anexo IV.- Ayudas económicas a Entidades Privadas sin fines de lucro.....	51
Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales.....	59
Anexo VI.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2019 .....	63

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo y para los fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2019, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

## **2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

### **2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones**

El 25 de agosto se publicó el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, quedando la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas adscrita al mismo dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Asimismo, en el artículo 5.4 del citado Real Decreto, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a dicho departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2019 ha sido la siguiente:

- Presidenta: D<sup>a</sup> María Azucena Martí Palacios, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Vicepresidente: D. Luis Fernando Montero Durán, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Vocales del Ministerio de Hacienda:
  - D<sup>a</sup> Elena Martín Córdova. Vocal Asesora en la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
  - D. Manuel Montesinos Díez de Lastra, Subdirector General de Operaciones de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
  - D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. Angel Alonso Miranda, Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado-CITCO.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D<sup>a</sup> Judith González Pedraz, Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
- Abogacía del Estado: Durante 2019 han asistido a distintas reuniones de la Mesa, los Abogados del Estado, D<sup>a</sup> María Bueyo Díez-Jalón, D. Jorge Antonio Puente Merchán, D. Fernando Luis Arenas Escribano y D. Ramón Fernández Calvo.
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefa de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2019.

### **Reunión del día 26 de febrero**

Se presenta por parte de los beneficiarios, la justificación de los gastos de las actividades y proyectos financiados con cargo al Fondo 2018.

1.- La ejecución de la cantidad asignada a la FEMP no se llevó a cabo en su totalidad ya que, revisado el contenido de los proyectos con motivo del retraso del inicio de la tramitación del convenio, se estimó que no se podrían asumir y cumplir todas las obligaciones y compromisos inicialmente adquiridos, por lo que se devolvieron al Fondo 300.000 euros para ser utilizados en 2019.

2.- Tampoco se pudo transferir la cantidad aprobada para Proyectos Internacionales, al no haberse contado a tiempo con los informes preceptivos para elevar el Acuerdo al Consejo de Ministros antes del cierre del ejercicio presupuestario. La cantidad se devolvió al Tesoro para poder ser utilizada en 2019.

Se presenta la propuesta de distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda: 19.030.000 euros

- Comunidades y Ciudades Autónomas: 8.700.000 euros
- Corporaciones Locales: 4.500.000 euros
- Entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal: 3.300.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): 350.000 euros
- Proyectos Internacionales: 500.000 euros.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 1.680.000 euros.

Para actuaciones relacionadas con el control de la Oferta 10.470.000 euros.

- Ministerio del Interior: 8.205.297,76 euros distribuidos de la siguiente manera:
  - Dirección General de la Policía: 2.959.500 euros
  - Dirección General de la Guardia Civil: 2.959.500 euros
  - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 1.000.000 euros
  - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros
  - Ministerio de Defensa: 646.297,76 euros.
- Fiscalía Especial Antidroga: 107.320 euros
- Agencia Tributaria: 1.800.000 euros
- Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses): 194.260,17 euros.
- Secretaria de Estado de Política Territorial: 163.122,07 euros

Asimismo la Mesa acordó asignar 1.500.000 euros para gastos de gestión del Fondo.

### **Reunión del día 25 de marzo**

Se presenta el proyecto de informe de gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados de 2018 mostrando su conformidad al mismo todos los vocales de la mesa.

### **Reunión del día 31 de mayo**

Se presenta la propuesta de asignación específica al proyecto internacional de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) titulado *“Garantía de calidad, habilitar el tratamiento de la dependencia de drogas en línea con las normas internacionales para el tratamiento de los trastornos por el uso de drogas en América Latina”*, por el importe de 500.000 euros que fue aprobado en la reunión de la Mesa de 26 de febrero.

Se presenta un cuadro resumen del estado de cumplimiento hasta 2018 de los compromisos adquiridos por Adegas Condés de Albarei en relación a la compra del Pazo Bayón, correspondiendo a este último año la cantidad de 24.433,03 euros.

### **Reunión del día 19 de junio**

Se presenta la propuesta de asignación específica de cantidades a proyectos de las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo 2019 cuyo importe fue aprobado en la reunión de 26 de febrero. El resultado de esta distribución figura en el Anexo III del presente informe.

### **Reunión del día 11 de septiembre**

Se presenta propuesta para aprobar la enajenación en subasta de los siguientes tres inmuebles adjudicados al Fondo:

Nave Industrial ubicada en Coslada: Importe de valoración: 6.023.901 euros

Local ubicado en Vigo: Importe de valoración 752.000 euros.

Local ubicado en Huelva: Importe de valoración 704.018,32 euros

Se presentan propuestas de modificación de proyectos, financiados con cargo al Fondo 2019, por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y por la Agencia Tributaria, que son aprobadas.

### **Reunión del día 14 de octubre**

Se presenta propuesta para aprobar la enajenación directa de tres inmuebles ubicados en Málaga por importe en 950.490,45 euros al tener el interesado derecho de adquisición preferente de acuerdo con los artículos 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y 137. 4 h) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por ser el arrendatario de los mismos, que es aprobada.

## Reunión del día 16 de diciembre

Se propone a la Mesa el proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2020, del Fondo procedente

de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, que es similar al de años anteriores.

Se informa del resultado de la subasta de inmuebles llevada cabo a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A-SEGIPSA- el 6 de noviembre, de cuyo resultado se da cuenta en el apartado correspondiente del presente informe.

### 2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, establece que el Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de delitos sobre narcotráfico y otros relacionados. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que, una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma a la Presidencia de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2019, diferenciándose los datos por meses.

<b>NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERIODO: 1996-2019</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>1996-2019</b>
<b>Enero</b>	2.655	128	121	144	141	<b>3.189</b>
<b>Febrero</b>	3.783	229	210	178	195	<b>4.595</b>
<b>Marzo</b>	4.476	214	244	185	182	<b>5.301</b>
<b>Abril</b>	3.691	223	151	181	135	<b>4.381</b>
<b>Mayo</b>	3.863	220	211	202	182	<b>4.678</b>
<b>Junio</b>	3.945	113	210	194	176	<b>4.638</b>
<b>Julio</b>	3.660	212	180	173	166	<b>4.391</b>
<b>Agosto</b>	1.624	77	81	66	72	<b>1.920</b>
<b>Septiembre</b>	2.597	147	132	115	116	<b>3.107</b>
<b>Octubre</b>	3.737	179	159	189	206	<b>4.470</b>
<b>Noviembre</b>	3.631	195	132	179	179	<b>4.316</b>
<b>Diciembre</b>	3.020	175	161	121	140	<b>3.617</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40.682</b>	<b>2.112</b>	<b>1.992</b>	<b>1.927</b>	<b>1.890</b>	<b>48.603</b>

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo y, por otro, los decomisos de bienes que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

### 2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos debe entenderse por decomiso el lote formado por uno o varios bienes sobre el que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión, no integración).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos de bienes imputados a los expedientes abiertos en cada año.

En esta cifra no están recogidos 3.610 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERIODO: 1996-2019</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>1996-2019</b>
<b>Enero</b>	2.859	97	83	86	87	<b>3.212</b>
<b>Febrero</b>	3.567	186	160	160	175	<b>4.248</b>
<b>Marzo</b>	3.715	204	188	360	114	<b>4.581</b>
<b>Abril</b>	3.147	395	159	95	56	<b>3.852</b>
<b>Mayo</b>	3.298	167	148	164	121	<b>3.898</b>
<b>Junio</b>	3.573	80	188	125	105	<b>4.071</b>
<b>Julio</b>	3.134	191	127	127	104	<b>3.683</b>
<b>Agosto</b>	1.480	70	76	62	40	<b>1.728</b>
<b>Septiembre</b>	2.116	132	80	164	62	<b>2.554</b>
<b>Octubre</b>	3.163	166	139	143	128	<b>3.739</b>
<b>Noviembre</b>	3.066	265	145	130	130	<b>3.736</b>
<b>Diciembre</b>	2.500	131	175	83	74	<b>2.963</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.618</b>	<b>2.084</b>	<b>1.668</b>	<b>1.699</b>	<b>1.196</b>	<b>42.265</b>

### 2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la localización de los órganos judiciales que lo

han acordado.

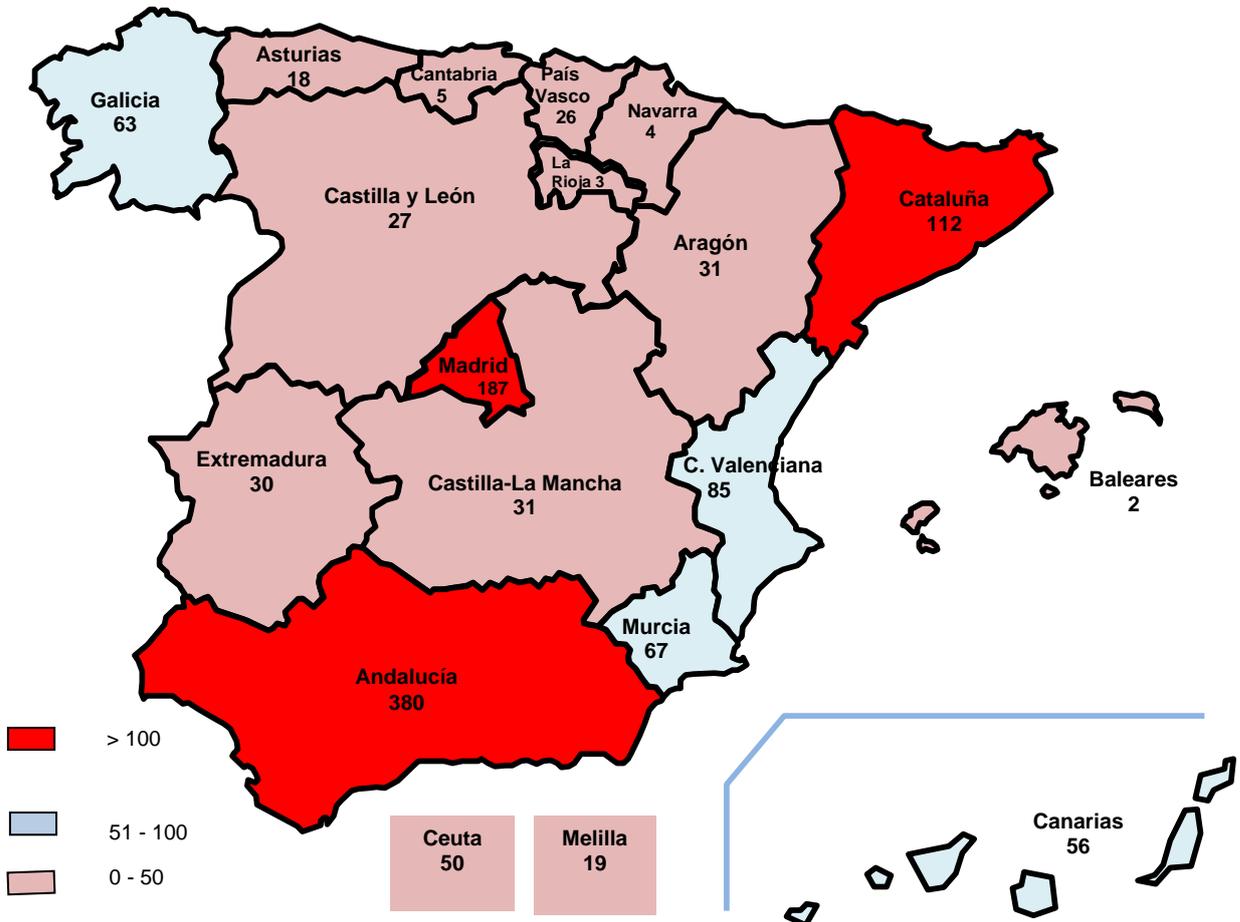
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 16.607 en todo el período comprendido entre 1996 y 2019 correspondiendo a este último año 380 decomisos.

El número de decomisos totales ha disminuido en general respecto del año anterior, si bien se ha producido un ligero incremento en Asturias, Valencia, Murcia y Ceuta.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>						
<b>PERIODO: 1996-2019</b>						
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996-2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>1996-2019</b>
Andalucía	14.433	631	510	653	380	<b>16.607</b>
Aragón	595	42	34	31	31	<b>733</b>
Asturias, Principado de	817	18	12	7	18	<b>872</b>
Baleares, Illes	315	20	24	13	2	<b>374</b>
Canarias	2.121	74	69	55	56	<b>2.375</b>
Cantabria	514	19	22	20	5	<b>580</b>
Castilla y León	632	37	60	33	27	<b>789</b>
Castilla - La Mancha	650	47	85	43	31	<b>856</b>
Cataluña	1.865	133	91	138	112	<b>2.339</b>
Comunitat Valenciana	1.926	100	101	81	85	<b>2.293</b>
Extremadura	528	105	58	68	30	<b>789</b>
Galicia	1.483	98	84	94	63	<b>1.822</b>
Madrid, Comunidad de	4.646	496	337	289	187	<b>5.955</b>
Murcia, Región de	553	61	51	60	67	<b>792</b>
Navarra, Comunidad Foral de	220	13	14	9	4	<b>260</b>
País Vasco	365	24	26	33	26	<b>474</b>
Rioja, La	260	26	8	9	3	<b>306</b>
Ceuta	2.744	70	39	36	50	<b>2.939</b>
Melilla	825	70	43	27	19	<b>984</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.492</b>	<b>2.084</b>	<b>1.668</b>	<b>1.699</b>	<b>1.196</b>	<b>42.139</b>

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella casi un 32% del total de decomisos de 2019.

### Número de decomisos de bienes por CCAA

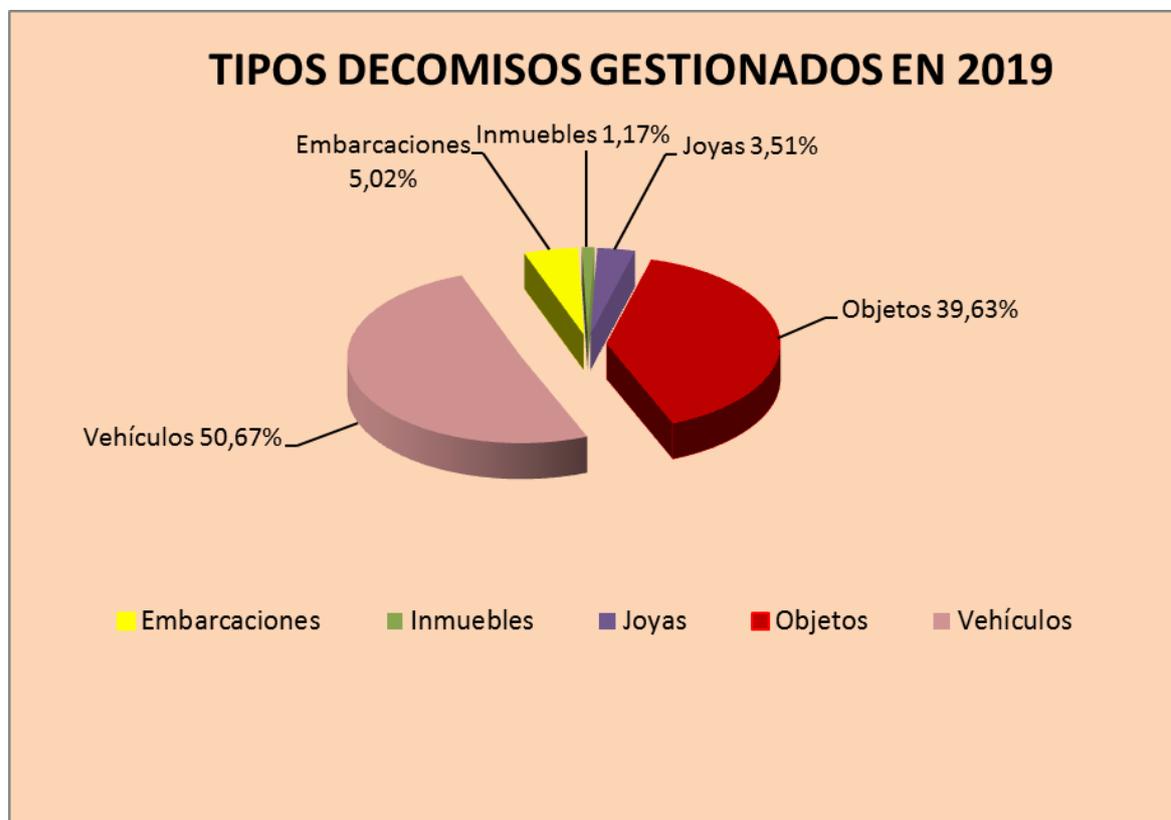


### 2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se clasifican en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, motores, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO						
PERIODO: 1996-2019						
	1996-2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
<b>Aeronaves</b>	2	0	1	1	0	<b>4</b>
<b>Embarcaciones</b>	2.184	126	120	301	60	<b>2.791</b>
<b>Inmuebles</b>	644	300	114	63	14	<b>1.135</b>
<b>Joyas</b>	4.384	86	70	65	42	<b>4.647</b>
<b>Objetos</b>	13.389	683	653	545	474	<b>15.744</b>
<b>Otros</b>	0	6	11	1	0	<b>18</b>
<b>Vehículos</b>	15.015	883	699	723	606	<b>17.926</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.618</b>	<b>2.084</b>	<b>1.668</b>	<b>1.699</b>	<b>1.196</b>	<b>42.265</b>



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 50,67% del total de los decomisos de bienes en el año 2019 y los objetos el 39,63% del mismo total.

Aunque en términos absolutos los decomisos de inmuebles son inferiores a los citados, hay que poner de relieve que en este tipo de bienes las gestiones a realizar son más numerosas y complejas. En primer lugar porque se trata de bienes de diverso tipo ubicados por todo el territorio nacional, siendo necesario el desplazamiento a su lugar de ubicación para realizar determinados trabajos y en segundo lugar, porque una vez decomisados, hay que llevar a cabo múltiples gestiones necesarias antes de proceder a la tasación y venta de los mismos, tales como la regularización y depuración física y jurídica, su inscripción registral y catastral a nombre del Estado, preparar y presentar los impuestos que les sean de aplicación, tanto estatales como municipales, contactar con los Administradores y/o Presidentes de las Comunidades de Propietarios informando del nuevo titular del bien, apertura y cambio de cerraduras de las viviendas, depuración de las cargas, tanto las procedentes de entidades financieras como administrativas o con la comunidad de propietarios y, en el caso de inmuebles ocupados, regularizar y controlar aquellas que lo son con título jurídico válido y, en las que no, obtener el desalojo de sus ocupantes.

La diversidad de tareas que conlleva la gestión y administración de los bienes inmuebles ya se han puesto de manifiesto cumplidamente en los informes anteriores, a los cuales se remite el presente.

#### 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Durante el año 2019 se han ingresado en el Tesoro Público, procedentes de los órganos judiciales, cantidades decomisadas por importe de 18.196.334,89 euros, en el concepto 100.396 (*“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*) y por los intereses, la cantidad de 37.665,85 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 3.610 siendo la cantidad ingresada inferior a la de 2018, lo que demuestra el comportamiento irregular de los ingresos recibidos en el Fondo y, por ello, la dificultad de llevar a cabo una distribución de éste estable año tras año.

Por último, hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos en el mismo concepto por parte de los órganos judiciales que, posteriormente y previa comprobación, hay que devolver a los mismos. En el año 2019 se han devuelto 490.433,64 euros, con un total de 29 expedientes de devolución.

<b>DECOMISOS DE CANTIDADES LIQUIDAS</b>					
<b>PERÍODO: 2014-2018</b>					
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Nº de decomisos</b>	4.042	3.923	3.830	3.555	3.610
<b>Importe euros</b>	17.554.068,92	24.613.983,40	16.250.432,91	20.689.516,59	18.196.334,89
<b>Intereses euros</b>	44.903,73	41.401,71	26.909,48	33.098,34	37.665,85
<b>Devoluciones euros</b>	30.190,25	259.792,44	247.792,44	343.496,47	487.432,64
<b>Ingreso Neto</b>	<b>17.568.782,40</b>	<b>26.395.592,67</b>	<b>16.029.549,95</b>	<b>20.379.118,46</b>	<b>17.746.568,10</b>

### 2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios del artículo 3 de la Ley 17/2003, para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la misma.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo.

Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente, la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes *“cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”*.

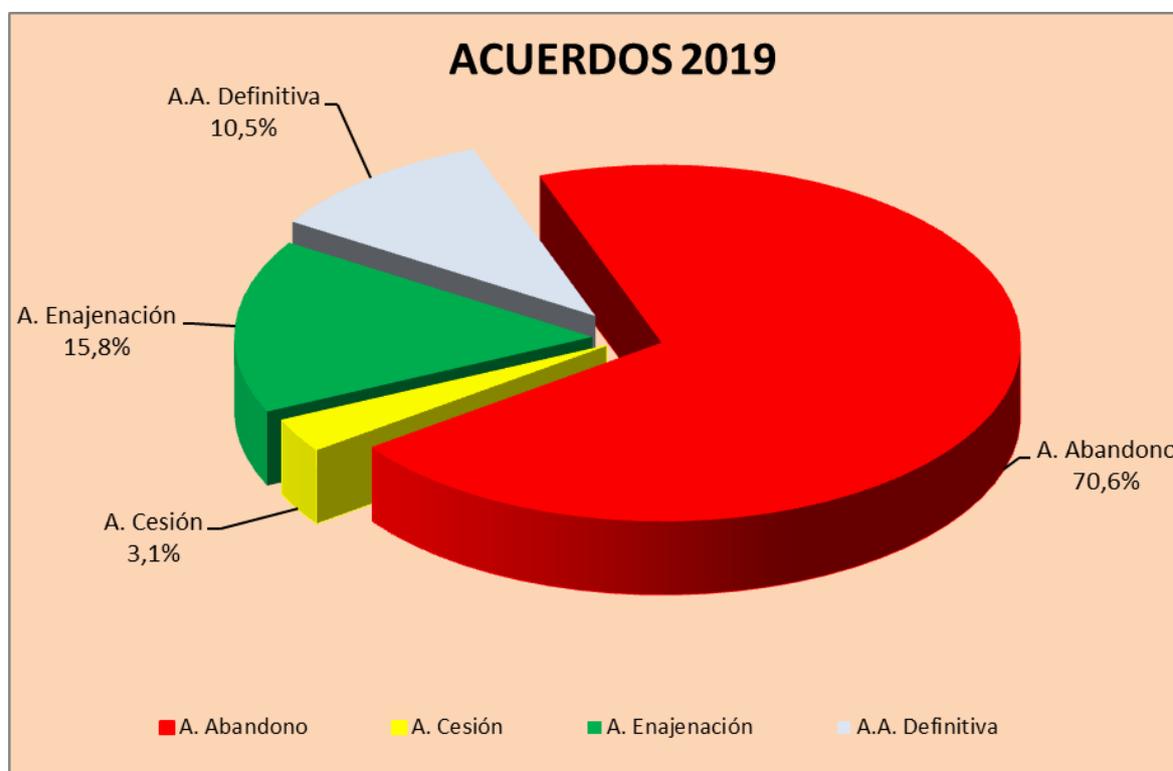
Por último, conviene destacar que el artículo 3.2 de la citada Ley 17/2003 también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la instrucción del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes adjudicados al Fondo por decomiso de los órganos judiciales sobre los que, o bien por resultar imposible o no rentable su integración en el Fondo, o bien por ser desconocido su paradero o no estar suficientemente definidas sus características en la sentencia, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones sobre su destino definitivo.

Respecto a estos bienes se lleva a cabo un acuerdo de “no integración”, amparado por el artículo 1 de la Ley 17/2003. Si bien, en caso de que posteriores actuaciones judiciales lo permitan, podrían integrarse nuevamente en el Fondo.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que son calificados como no integrables. Tales acuerdos son adoptados, por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones o por el titular de la Delegación, en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

ACUERDOS 1996-2019						
	1996-2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
<b>A. Abandono</b>	16.417	1.390	757	660	710	19.934
<b>A. Cesión</b>	253	38	17	17	31	356
<b>A. Enajenación</b>	11.561	482	289	499	158	12.989
<b>A.A. Definitiva</b>	1.032	106	76	114	106	1.434
<b>Total A. Destino</b>	<b>29.263</b>	<b>2.016</b>	<b>1.139</b>	<b>1.290</b>	<b>1.005</b>	<b>34.713</b>
<b>No integrable</b>	3.615	446	328	396	352	5.137
<b>Total finalizado</b>	<b>32.878</b>	<b>2.462</b>	<b>1.467</b>	<b>1.686</b>	<b>1.357</b>	<b>39.850</b>



A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes muebles tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del

procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito.

En el caso de la enajenación por subasta de bienes inmuebles, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no cuenta con los medios materiales y humanos suficientes para llevar a cabo esta tarea, por lo que tiene que contar con apoyo externo. De hecho, salvo alguna excepción, tanto las tasaciones (que para estos bienes precisan de unos requisitos singulares), como la obtención de los certificados de eficiencia energética, así como las subastas, se llevan a cabo por un medio propio de la Administración del Estado -SEGIPSA-, mediante la suscripción de encargos de trabajo al amparo de lo dispuesto en la normativa de contratación del Sector Público, siendo relevante durante la comercialización el desplazamiento a los lugares donde se encuentran ubicadas las fincas para enseñarlas, durante el periodo de exposición a los interesados y el plan de divulgación y publicidad en los medios.

Una vez vendidos los inmuebles hay que proceder a la firma de las escrituras notariales, actividad en la que también colabora SEGIPSA, ingresar en el Tesoro Público los importes de las ventas y llevar a cabo nuevos trámites con las Administraciones y particulares en relación con los cambios de titularidad.

Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente en 2019, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono del precio de adjudicación. Es el caso de una subasta de inmuebles celebrada el 6 de noviembre de 2019, de la que se darán más detalles posteriormente.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados los bienes muebles y donde se encuentran localizados los inmuebles. No aparecen las provincias en las que no se han enajenado bienes.

<b>BIENES ENAJENADOS EN 2019</b>										
<b>(Subastas y Enajenaciones Directas)</b>										
<b>Provincia</b>	<b>EMBARCACIONES</b>		<b>INMUEBLES</b>		<b>OTROS</b>		<b>VEHÍCULOS</b>		<b>TOTAL</b>	
	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>
Albacete							1	1.100,00	1	1.100,00
Alicante/Alacant							1	8.450,00	1	8.450,00
Almería	6	114.883,00					11	29.825,00	17	144.708,00
Ávila			1	100.345,90					1	100.345,90
Barcelona			1	140.655,00					1	140.655,00
Burgos							1	2.236,00	1	2.236,00
Cáceres			1	56.800,00			2	8.655,00	3	65.455,00
Cádiz	3	16.155,00					12	35.375,00	15	51.530,00
Ciudad Real							3	13.202,00	3	13.202,00
Córdoba							2	2.850,00	2	2.850,00
Coruña, A							1	1.101,00	1	1.101,00
Girona							7	11.188,34	7	11.188,34
Granada	1	3.050,00					4	15.842,00	5	18.892,00
Huelva	2	4.210,00	2	130.307,00					4	134.517,00
Huesca							1	155,00	1	155,00
Madrid			5	7.560.122,78	1	9.540,00	5	86.724,00	11	7.656.386,78
Málaga	2	5.413,00					21	63.493,00	23	68.906,00
Murcia	1	21.000,00	1	24.000,00					2	45.000,00
Navarra							1	995,00	1	995,00
Asturias							1	2.201,00	1	2.201,00
Palmas, Las	1	20.001,00	2	88.080,00			2	16.506,00	5	124.587,00
Pontevedra	1	2.855,00	5	867.534,40			2	1.316,00	8	871.705,40
Santa Cruz de Tenerife			7	516.631,00			1	430,00	8	517.061,00
Cantabria							2	3.166,00	2	3.166,00
Sevilla							6	12.332,00	6	12.332,00
Tarragona							2	1.510,00	2	1.510,00
Toledo							1	1.600,00	1	1.600,00
Valencia/València	1	23.500,00	1	85.960,00			5	14.715,00	7	124.175,00
Valladolid							2	4.250,00	2	4.250,00
Bizkaia							3	8.959,00	3	8.959,00
Ceuta							8	18.828,00	8	18.828,00
Melilla			1	8.500,00			4	16.705,00	5	25.205,00
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>211.067,00</b>	<b>27</b>	<b>9.578.936,08</b>	<b>1</b>	<b>9.540,00</b>	<b>112</b>	<b>383.709,34</b>	<b>158</b>	<b>10.183.252,42</b>

VALORES ENAJENACIÓN 2009-2019								
Año	Aeronaves	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Otros	Total
2009	0,00	304.689,16	1.301.732,54	238.583,45	3.912,00	989.942,30	0,00	2.838.859,45
2010	0,00	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	923.563,99	0,00	1.999.241,94
2011	0,00	508.697,00	5.330.961,47	69.043,40	100,00	1.208.510,00	0,00	7.117.311,87
2012	0,00	493.766,79	883.717,07	28.813,34	3.591,00	791.990,88	0,00	2.201.879,08
2013	0,00	686.569,00	278.871,00	900,00	8.200,00	825.483,90	0,00	1.800.023,90
2014	0,00	279.379,99	2.289.301,53	2.950,00	0,00	499.170,22	0,00	3.070.801,74
2015	0,00	457.813,30	12.230.110,96	1.989.940,05	4.446,66	1.168.482,69	0,00	15.850.793,66
2016	9.200,00	374.898,00	541.304,74	0,00	0,00	1.339.174,61	0,00	2.264.577,35
2017	0,00	329.558,50	2.135.111,81	0,00	35.625,00	645.276,02	0,00	3.145.571,33
2018	0,00	446.735,16	2.243.025,46	0,00	879,00	596.219,33	1.200,00	3.288.058,95
2019	0,00	211.067,00	9.578.936,08	0,00	0,00	383.709,34	9.540,00	10.183.252,42

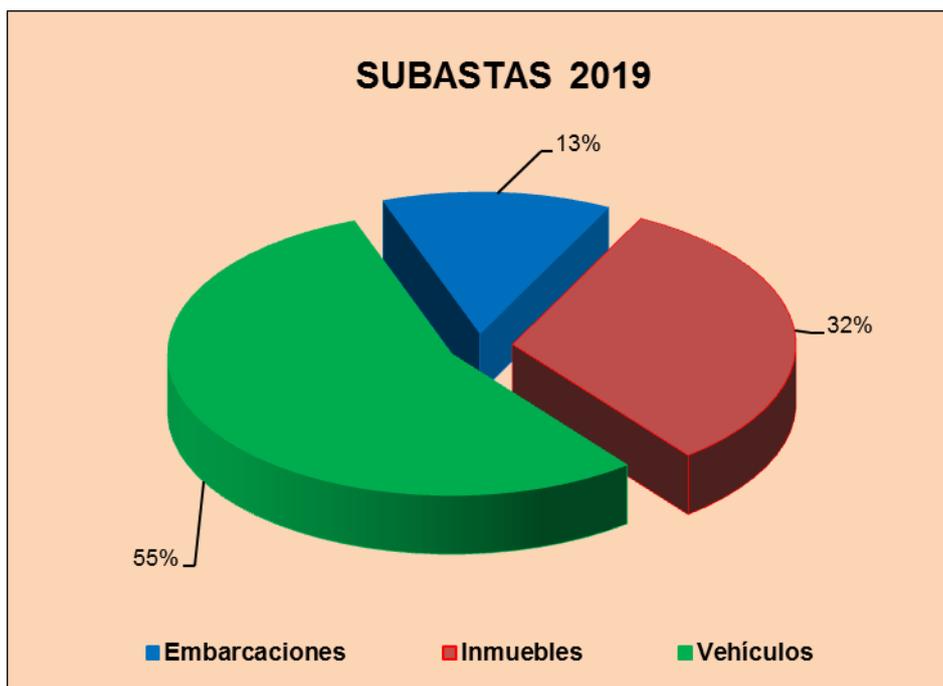
Durante 2019, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 158 acuerdos de enajenación, por subasta pública 69 y por enajenación directa 89 previo anuncio en la página web de la Delegación.

### 2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2019 se han emitido 69 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondiendo a vehículos (38), a embarcaciones (9) y para inmuebles (22).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 9.476.719,08 euros, siendo la recaudación más importante la relativa a la venta de inmuebles, cuyas escrituras se han firmado en 2019, que han supuesto un ingreso de 9.089.845,08 euros.

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA						
PERIODO: 1996-2019						
	1996-2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
<b>Aeronaves</b>	0	2	0	0	0	<b>2</b>
<b>Embarcaciones</b>	813	21	13	7	9	<b>863</b>
<b>Inmuebles</b>	180	0	25	22	22	<b>249</b>
<b>Joyas</b>	3.047	0	0	0	0	<b>3.047</b>
<b>Objetos</b>	216	0	0	0	0	<b>216</b>
<b>Vehículos</b>	3.465	133	66	78	38	<b>3.780</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>7.721</b>	<b>156</b>	<b>104</b>	<b>107</b>	<b>69</b>	<b>8.157</b>
<b>VALOR</b>	<b>60.767.992,00</b>	<b>1.202.882,25</b>	<b>2.570.278,50</b>	<b>1.732.102,38</b>	<b>9.476.719,08</b>	<b>75.749.974,21</b>



De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2019, dos se han llevado a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, una lo ha sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo y una de inmuebles por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A –SEGIPSA-.

<b>SUBASTAS CELEBRADAS EN 2019</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUBASTA / BIENES</b>
<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	17/10/2019	Inmuebles
	21/11/2019	Vehículos y Embarcaciones
<b>SubTOTAL PNsD</b>	<b>2 Subastas</b>	
<b>CÁDIZ</b>	29/11/2019	Vehículos y Embarcaciones
<b>SubTOTAL Cádiz</b>	<b>1 Subasta</b>	
<b>SEGIPSA</b>	6/11/2019	Inmuebles
<b>SubTOTAL Segipsa</b>	<b>1 Subasta</b>	
<b>TOTAL SUBASTAS 2019</b>	<b>4 Subastas</b>	

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el apartado 4 del artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevé una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra a) se refiere a cuando el adquirente sea una Administración pública, organismo autónomo, ente público, o sociedad pública de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales; la letra c), contempla la enajenación directa, referida a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria de la misma y, en la letra e), se recoge el supuesto de cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación de los mismos.

En este sentido, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría el procedimiento de su venta por subasta; son vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito y adjudicados a la mejor oferta económica.

Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2019, se han llevado a cabo por este sistema 11 convocatorias de las cuales 1 lo han sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, habiéndose enajenado 89 lotes de bienes, la mayoría de vehículos que han quedado desiertos en subastas o con escaso valor comercial.

<b>ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2019</b>						
	<b>1996-2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>1996-2019</b>
<b>Embarcaciones y motores</b>	248	12	28	212	9	<b>509</b>
<b>Inmuebles</b>	20	15	6	15	5	<b>61</b>
<b>Joyas</b>	63	0	0	0	0	<b>63</b>
<b>Objetos</b>	649	0	1	1	0	<b>651</b>
<b>Vehículos</b>	2672	300	149	159	74	<b>3.354</b>
<b>Otros</b>				3	1	<b>4</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>3.652</b>	<b>327</b>	<b>184</b>	<b>390</b>	<b>89</b>	<b>4.642</b>
<b>VALOR</b>	<b>7.868.559,00</b>	<b>1.039.848,15</b>	<b>550.278,82</b>	<b>1.562.118,23</b>	<b>706.533,34</b>	<b>11.727.337,54</b>

### 2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2019 se han emitido 106 acuerdos de adscripciones definitivas. La totalidad de estas adscripciones han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 40 bienes adscritos y a la Guardia Civil con 66.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (87), de un total de 106.

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2019 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 515.154,50 euros.

<b>ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA</b>										
<b>PERÍODO:2015-2019</b>										
<b>EMBARCACIONES</b>										
Uso del Bien	2015		2016		2017		2018		2019	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	4	154.000,00	2	50.000,00	2	117.000,00	9	81.500,00	2	47.000,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA									1	25.000,00
OTRO			2	19.500,00						
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA					1	31.100,00	1	85.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>154.000,00</b>	<b>4</b>	<b>69.500,00</b>	<b>3</b>	<b>148.100,00</b>	<b>10</b>	<b>166.500,00</b>	<b>3</b>	<b>72.000,00</b>
<b>OBJETOS</b>										
Uso del Bien	2015		2016		2017		2018		2019	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	17	5.877,00	8	3.853,00	9	2.085,00	8	5.822,00	9	8.395,75
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	14	2.434,50	8	2.125,00	5	1.750,00	3	700,00	7	510,00
OTRO			1	100,00						
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>8.811,50</b>	<b>17</b>	<b>6.078,00</b>	<b>14</b>	<b>3.835,00</b>	<b>11</b>	<b>6.522,00</b>	<b>16</b>	<b>8.905,75</b>
<b>VEHÍCULOS</b>										
Uso del Bien	2015		2016		2017		2018		2019	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	48	364.734,00	50	375.540,75	39	249.644,00	40	299.068,00	55	285.280,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	33	213.120,00	32	223.510,00	19	90.482,09	52	310.898,00	32	148.968,75
OTRO	3	9.000,00	3	4.060,00	1	4.860,00				
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>586.854,00</b>	<b>85</b>	<b>603.110,75</b>	<b>59</b>	<b>344.986,09</b>	<b>92</b>	<b>609.966,00</b>	<b>87</b>	<b>434.248,75</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>122</b>	<b>749.665,50</b>	<b>106</b>	<b>678.688,75</b>	<b>76</b>	<b>496.921,09</b>	<b>114</b>	<b>782.989,00</b>	<b>106</b>	<b>515.154,50</b>

### 2.3.3.- Cesiones

El artículo 4.2 de la Ley 17/2003, establece que en casos determinados, y de forma excepcional y motivada, los bienes del Fondo no consistentes en dinero u otros instrumentos de pago al portador se podrán destinar, a solicitud de los destinatarios y beneficiarios establecidos en esta Ley, a la satisfacción de las actividades o fines previstos en la misma, previo acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

De conformidad con lo anterior, en el año 2019 se ha efectuado las siguientes cesiones de bienes a beneficiarios del Fondo para los fines propios del mismo:

<b>ACUERDOS DE CESIÓN 2019</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>EMBARCACION</b>		
OTRO	2	35.000,00
ARMADA ESCUELA NAVAL MARIN	1	140.000,00
DEFENSA	1	24.000,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	1	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>204.000,00</b>
<b>OBJETO</b>		
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	2	700,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	3	800,00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1.500,00</b>
<b>OTRO</b>		
OTRO	1	41.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>41.300,00</b>
<b>VEHICULO</b>		
MOSSOS D'ESQUADRA	10	51.000,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	5	39.040,00
AYUNTAMIENTO	3	11.900,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	2	2.260,00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>104.200,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31</b>	<b>351.000,00</b>

Como en el caso de las adscripciones definitivas, el importe estimado se realiza conforme al valor de tasación en el momento de formalizar el acuerdo de cesión.

#### 2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite, de forma motivada, que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente esperar a su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

En 2019 se han gestionado 461 expedientes que contenían bienes del tipo objetos sin valor en el mercado y 208 de vehículos y 41 embarcaciones.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>						
<b>PERIODO: 1996-2019</b>						
	<b>1996-2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>1996-2019</b>
<b>Embarcaciones</b>	631	35	55	36	41	<b>798</b>
<b>Joyas</b>	625	0	0	0	0	<b>625</b>
<b>Objetos</b>	10.285	1.095	518	406	461	<b>12.765</b>
<b>Vehículos</b>	4.876	260	184	218	208	<b>5.746</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.417</b>	<b>1.390</b>	<b>757</b>	<b>660</b>	<b>710</b>	<b>19.934</b>

### 2.3.5.- Bienes no integrables

La experiencia acumulada en la gestión de los bienes del Fondo regulado por la Ley 17/2003, viene a demostrar que existen bienes adjudicados por decomiso de los órganos judiciales que resultan ser de imposible integración en el mismo o cuya integración conllevaría rendimientos negativos para el propio Fondo, en el supuesto que se llevara a efecto su realización.

Esta situación, puede darse por la existencia de diversas circunstancias:

- Bienes de imposible integración:
  - En el caso de los inmuebles adjudicados al Fondo se dan, en ocasiones, determinadas circunstancias que impiden llevar a cabo el mandato judicial tales como la existencia de cargas (habitualmente hipotecas) inscritas en el Registro de la Propiedad y cuya ejecución se ha iniciado antes de integrarse el bien en el Fondo; la imposibilidad de localización física o registral del inmueble adjudicado y, por tanto, de inscripción a nombre del Estado y adscrito a los fines de la Ley 17/2003 o la denegación de aquella por el Registro de la Propiedad por constar inscrito el inmueble a nombre de terceras personas no condenadas en el procedimiento judicial.
  - También en el caso de los bienes muebles adjudicados al Fondo se producen situaciones que no permiten su integración tales como que la propiedad está a nombre de terceras personas (por ejemplo, por existir una reserva de dominio en favor de tercero) o que el bien no puede ser localizado.
- Bienes cuya integración conllevaría rendimientos negativos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 17/2003, se desprende que, el espíritu de esta Ley está encaminado a obtener el mayor rendimiento de los bienes adjudicados al Fondo. Es por ello que resulta aconsejable arbitrar soluciones que permitan, con carácter previo a la integración de bienes en el Fondo, declarar su no idoneidad para integrarse en el mismo cuando las cargas que soportan en el momento en que se produce su adjudicación sean superiores al beneficio esperado con su venta.

En todos estos casos, se trata, por lo tanto, de poder atribuir a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la potestad de no proceder a la integración en el Fondo de aquellos bienes que, por alguna de las circunstancias indicadas, no van a poder formar parte de aquel o no van a suponer ningún ingreso en el Fondo y sí gastos de gestión de los mismos.

Esta situación tiene regulación legal en el Título I de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, a raíz de la modificación de la Ley 17/2003 (operada en virtud de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015), fue recogida en una nueva redacción dada al artículo 1.2 *in fine* del siguiente tenor literal: “No serán objeto de integración aquellos bienes en los que no sea posible su inscripción registral o su localización, ni aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso”

En 2019 se ha acordado el estado de no integrable sobre 352 decomisos, cifra inferior a 2018. Estos bienes serían integrados en el Fondo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

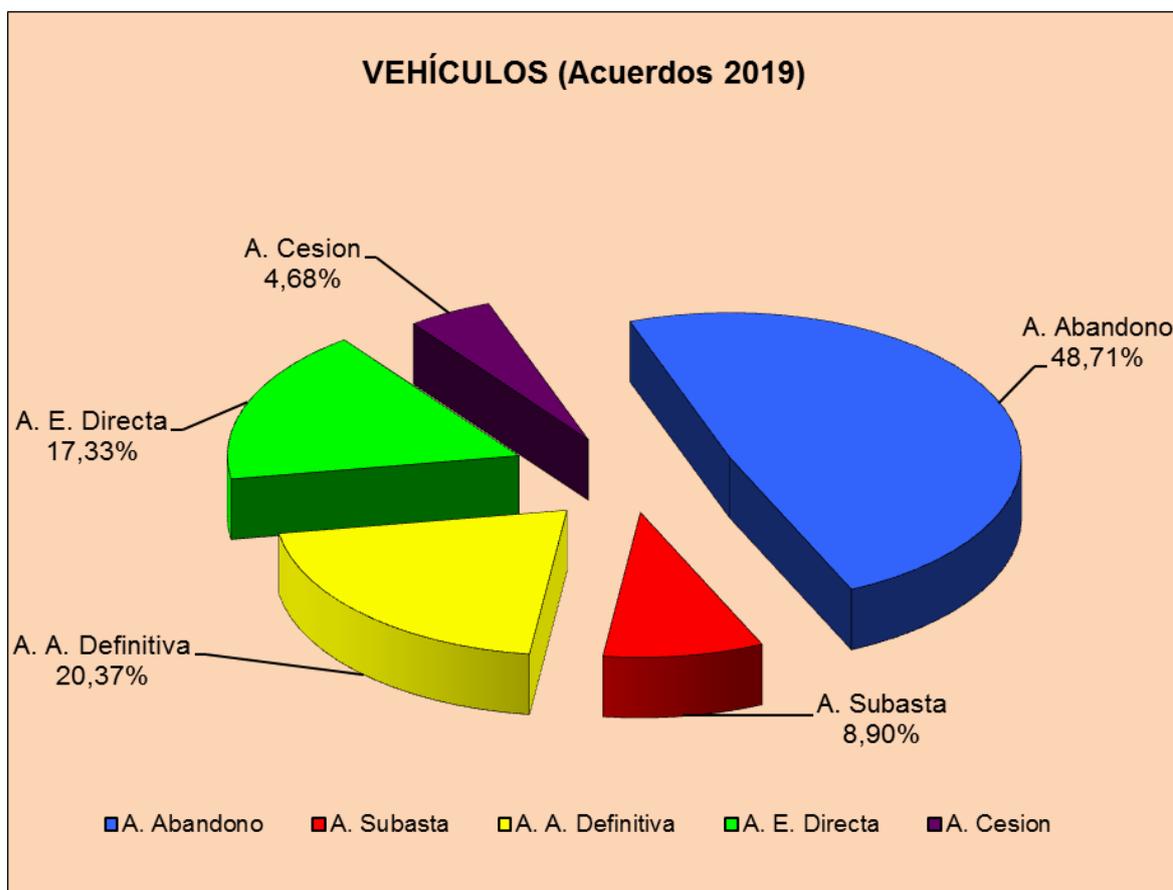
<b>DECOMISOS NO INTEGRABLES</b>						
<b>POR AÑO INGRESO EN EL FONDO</b>						
	<b>1996-2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>1996-2019</b>
<b>Total Decomisos</b>	35.618	2.084	1.668	1.699	1.196	<b>42.265</b>
<b>No Integrables</b>	3.615	446	328	396	352	<b>5.137</b>

### 2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

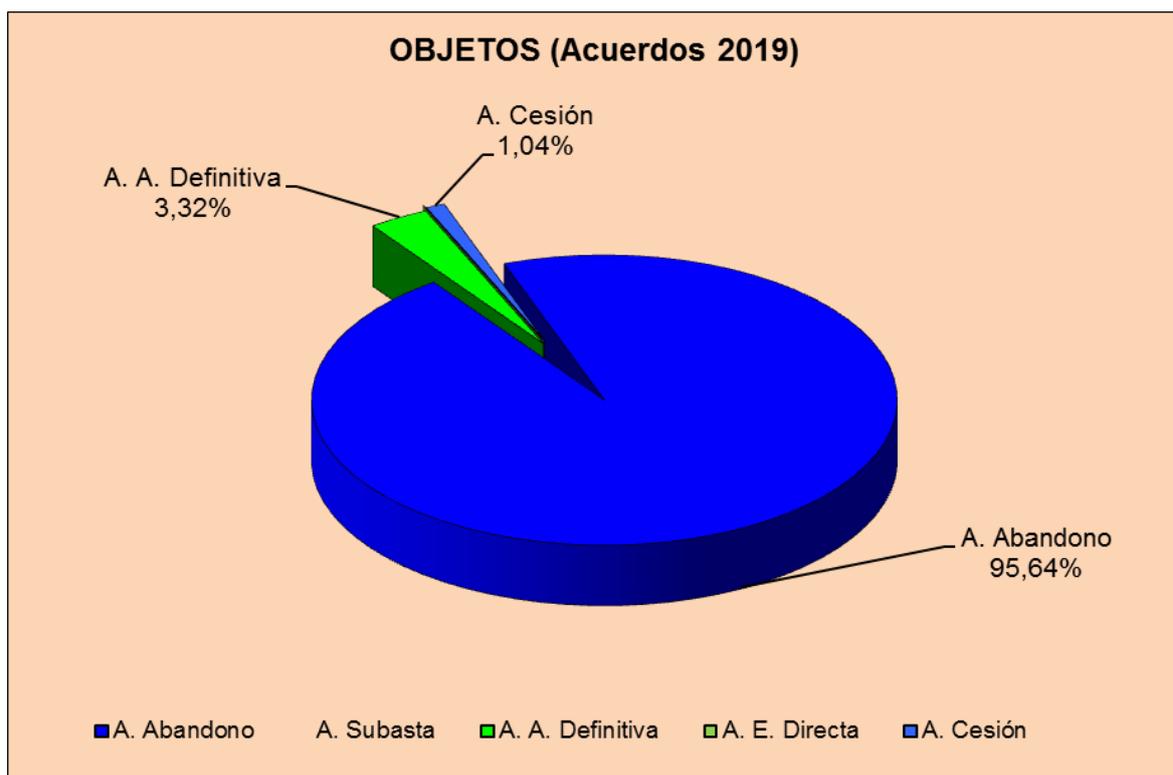
- En cuanto a los vehículos, de los 427 acuerdos de destino, un 26,23 % han sido de enajenación ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, se han adscrito un 20,37 % de estos vehículos, principalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se han cedido un 4,68 % de estos bienes y el 48,71 % han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos//////// de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación o, incluso, porque tienen difícil salida en el mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).

VEHÍCULOS						
ACUERDOS 1996-2019						
	1996-2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
<b>A. Abandono</b>	4.876	260	184	218	208	<b>5.746</b>
<b>A. Subasta</b>	3.465	133	66	78	38	<b>3.780</b>
<b>A. A. Definitiva</b>	84	85	59	92	87	<b>407</b>
<b>A. E. Directa</b>	2.601	297	149	161	74	<b>3.282</b>
<b>A. Cesion</b>	97	18	5	9	20	<b>149</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.123</b>	<b>793</b>	<b>463</b>	<b>558</b>	<b>427</b>	<b>13.364</b>



- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son bienes que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2019 se observa cómo, de un total de 482 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 461 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como objetos. Se ha acordado la adscripción definitiva de 16 y la cesión de 5.

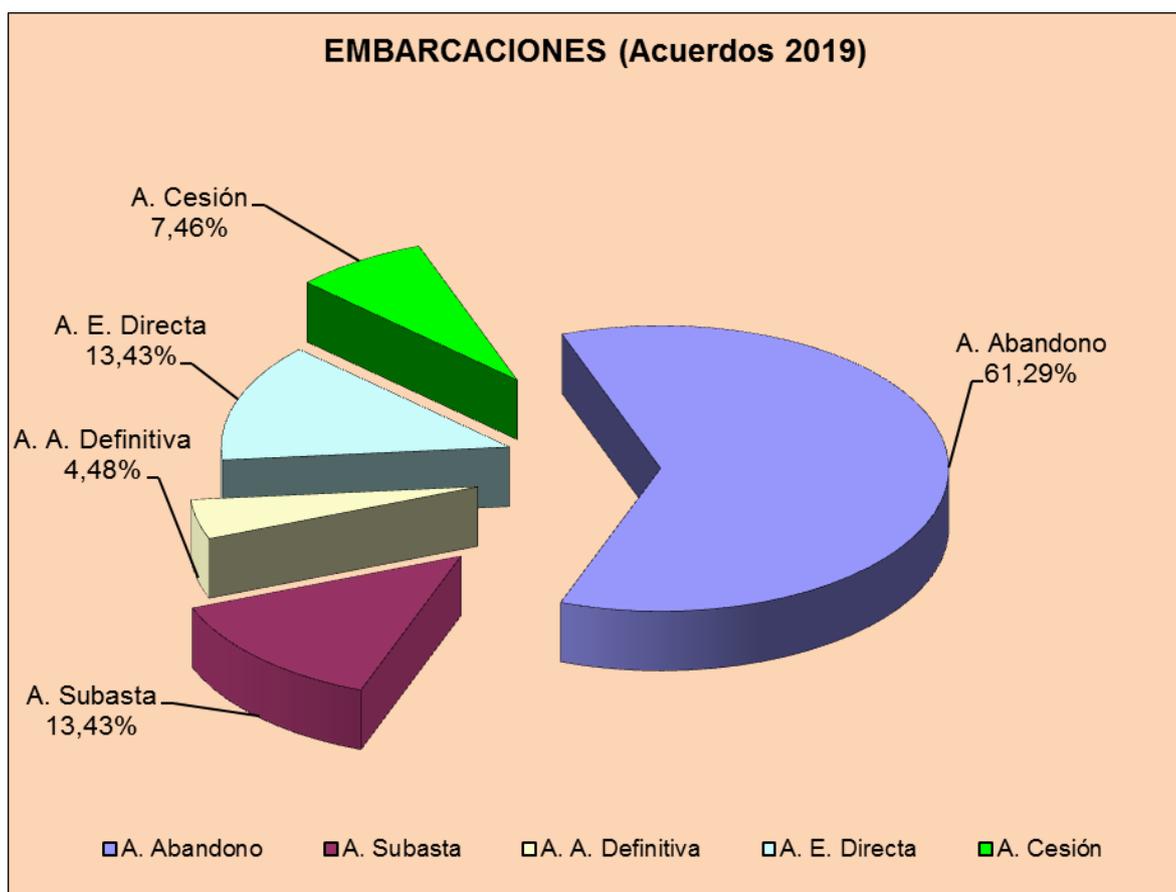
OBJETOS						
ACUERDOS 1996-2019						
	1996-2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
A. Abandono	10.285	1.095	518	406	461	12.765
A. Subasta	216	0	0	0	0	216
A. A. Definitiva	34	17	14	11	16	92
A. E. Directa	901	0	1	1	0	903
A. Cesión	131	11	8	3	5	158
<b>TOTAL</b>	<b>11.567</b>	<b>1.123</b>	<b>541</b>	<b>421</b>	<b>482</b>	<b>14.134</b>



- En cuanto a las embarcaciones y motores, hay que destacar que, aunque en el caso de las embarcaciones en general, su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2019 se ha procedido a dar destino a 67 embarcaciones y motores, se han vendido 18, se han adscrito 3, se han cedido 5 y se han abandonado 41, sin valor comercial de mercado.

Como se señaló en el informe del año anterior, con fecha 27 de octubre de 2018 se ha publicado en el BOE el Real Decreto Ley 16/2008, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas con este propósito. En virtud de dicha norma las embarcaciones decomisadas por este tipo de delitos, que cumplan ciertas características según el citado Real Decreto Ley, tendrán la consideración de género prohibido por lo que no podrán ser enajenadas.

EMBARCACIONES						
ACUERDOS 1996-2019						
	1996-2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
A. Abandono	631	35	55	36	41	798
A. Subasta	813	21	13	7	9	863
A. A. Definitiva	4	4	3	10	3	24
A. E. Directa	251	12	28	212	9	512
A. Cesión	25	9	2	5	5	46
<b>TOTAL</b>	<b>1.724</b>	<b>81</b>	<b>101</b>	<b>270</b>	<b>67</b>	<b>2.243</b>



- Respecto de los inmuebles, en el año 2019 la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha celebrado una subasta de inmuebles en el mes de octubre de dos naves industriales de las cuales se ha enajenado una, ubicada en Parla, por un importe de 7.369.426,80 euros habiendo quedado desierta la otra nave. Asimismo, a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A-SEGIPSA-, se ha celebrado otra subasta en el mes de noviembre con un importe total de venta de 11.516.735,70 euros. Por último, se han enajenado mediante presentación de ofertas por escrito 5 inmuebles por importe de 489.091 euros. No obstante, el total de ingresos obtenidos en 2019 es de 9.578.936,08 euros. El resto se ingresarán en 2020 dado que parte de las escrituras, y por tanto la recaudación, se efectuarán en este año.

Asimismo, se han ingresado 455.410 euros en concepto de arrendamiento de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con contratos en vigor.

Hay que destacar que no se han podido integrar en el Fondo, por las causas descritas en el apartado 2.3.5, 34 fincas registrales que en principio los órganos judiciales han decomisado y adscrito al Fondo.

### **3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO**

#### **3.1.- Actuaciones presupuestarias**

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*. De esta forma, el artículo 5 de la referida Ley establece que estos recursos *“generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”*, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2019 se han tramitado tres generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado *“para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 5.123.861,96 euros, en la segunda 8.642.247,86 euros y en la tercera 5.124.826,05 euros.

El total generado en 2019 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 18.890.935,87 euros, que proceden: de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco de Santander cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas, de los ingresos derivados de la renta de alquileres de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con esta situación, de la aportación anual de Adegas Condese de Albarei por el compromiso contraído con la adquisición del Pazo Bayón.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen por qué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2019, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“el importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas”*. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 17.101.766,89 euros al concepto 227.11 y 771.058,61 euros al concepto 227.12 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2019, procedentes del remanente no utilizado en 2018

Hay que tener en cuenta que, dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse de un año para otro, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico buena parte del dinero generado en el mismo y, de este modo, realizar una distribución relativamente estable en ejercicios sucesivos. Por ello no se distribuyen en cada año gran parte de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para mantener una distribución equilibrada.

### 3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2019, lo fueron por Acuerdo de 9 de febrero.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán, la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes (reducción de la demanda) las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados (control de la oferta) y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que, de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”. De hecho, en este año ha sido del 64,51%.

### 3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 2 del artículo 6, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2019 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 14 de diciembre de 2018.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 31.000.000 euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa también acordó destinar 1.500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 64,51% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 19.030.000 euros. El 35,49 % restante, que asciende a 10.470.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN REDUCCION DEMANDA								
	2016		2017		2018		2019	
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>CCAA</b>	8.500.000,00	32,36	8.600.000,00	27,22	8.700.000,00	25,97	8.700.000,00	29,49
<b>CORPS. LOCALES</b>	4.400.000,00	16,75	6.600.000,00	20,89	6.600.000,00	19,70	4.500.000,00	15,26
<b>ONG's</b>	3.100.000,00	11,80	3.200.000,00	10,13	3.300.000,00	9,85	3.300.000,00	11,19
<b>FEMP</b>	320.000,00	1,22	350.000,00	1,07	650.000,00	1,94	350.000,00	1,19
<b>DGPND</b>	1.290.000,00	4,91	3.660.000,00	11,59	3.950.000,00	11,79	1.680.000,00	5,69
<b>ORGS. INTERNAC.</b>	150.000,00	0,57	250.000,00	0,80	250.000,00	0,75	500.000,00	1,69
<b>TOTAL</b>	<b>17.760.000,00</b>	<b>67,61</b>	<b>22.660.000,00</b>	<b>71,70</b>	<b>23.450.000,00</b>	<b>70,00</b>	<b>19.030.000</b>	<b>64,51</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA</b>								
	<b>2016</b>		<b>2017</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
CITCO	800.000,00	3,05	915.000,00	2,90	935.000,00	2,79	1.000.000,00	3,39
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	2.500.000,00	9,51	2.590.000,00	8,20	2.945.000,00	8,79	2.959.500,00	10,03
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.500.000,00	9,51	2.590.000,00	8,20	2.945.000,00	8,79	2.959.500,00	10,03
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	2,44	640.000,00	2,02	640.000,00	1,91	640.000,00	2,16
M. DEFENSA (Convenio Defensa-Interior)	975.000,00	3,72	840.000,00	2,66	500.000,00	1,49	646.297,76	2,20
<b>TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>7.415.000,00</b>	<b>28,23</b>	<b>7.575.000,00</b>	<b>23,98</b>	<b>7.965.000,00</b>	<b>23,77</b>	<b>8.205.297,76</b>	<b>27,81</b>
AEAT (ADUANAS)	800.000,00	3,05	1.060.000,00	3,34	1.732.000,00	5,17	1.800.000,00	6,10
FISCALIA ESPECIAL ANTIDROGA	65.000,00	0,25	70.000,00	0,23	62.151,55	0,19	107.320,00	0,36
INSTITUT NACIONAL TOXICOLOGIA Y CC.FF	150.000,00	0,56	155.000,00	0,49	162.339,86	0,48	194.260,17	0,66
SECRETARIA ESTADO A.T	80.000,00	0,30	80.000,00	0,26	128.508,59	0,39	163.122,07	0,56
<b>TOTAL</b>	<b>8.510.000,00</b>	<b>32,39</b>	<b>8.940.000,00</b>	<b>28,30</b>	<b>10.050.000,00</b>	<b>30,00</b>	<b>10.470.000,00</b>	<b>35,49</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003</b>								
	<b>2016</b>		<b>2017</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
R. DEMANDA	17.760.000,00	67,61	22.660.000,00	71,70	23.450.000,00	70	19.030.000,00	64,51
C. OFERTA	8.510.000,00	32,39	8.940.000,00	28,30	10.050.000,00	30	10.470.000,00	35,49
<b>TOTAL</b>	<b>26.270.000,00</b>	<b>100</b>	<b>31.600.000,00</b>	<b>100</b>	<b>33.500.000,00</b>	<b>100</b>	<b>29.500.000,00</b>	<b>100</b>

<b>CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS</b>								
	<b>2016</b>		<b>2017</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
R. DEMANDA	17.760.000,00	63,95	22.660.000,00	68,45	23.450.000,00	67	19.030.000,00	61,39
C. OFERTA	8.510.000,00	30,65	8.940.000,00	27,01	10.050.000,00	28,71	10.470.000,00	33,77
GESTIÓN FONDO	1.500.000,00	5,40	1.500.000,00	4,54	1.500.000,00	4,29	1.500.000,00	4,84
<b>TOTAL</b>	<b>27.770.000,00</b>	<b>100</b>	<b>33.100.000,00</b>	<b>100</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>100</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>100</b>

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2019, por importe de 515.154,50 euros y en cesión, de 47.100 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2019, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

### **A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

1.680.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Aplicaciones informáticas (245.000 euros); b) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (735.000 euros); c) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (450.000 euros); d) Actuaciones relacionadas con la ejecución de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y la ejecución del Plan de Acción (150.000 euros) y Campaña informativa (100.000 euros).

### **B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.**

350.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga y el desarrollo de actividades en pequeños municipios. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2019 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

### **C) Comunidades Autónomas.**

8.700.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2019. Para su distribución, se suscribieron Convenios específicos con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con fecha 19 de junio.

D) Corporaciones Locales.

4.500.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas. La distribución de estas ayudas se realizó por Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

E) Entidades privadas sin fines de lucro

3.300.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas por Acuerdo de 25 de noviembre de 2019 de la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

F) Cooperación Internacional.

500.000 euros para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA**

A) Ministerio del Interior

- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 1.000.000 euros: 900.000 euros para sufragar apoyo logístico y material en operaciones coordinadas por el CITCO y apoyo al transporte y destrucción de drogas y 100.000 euros para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
- Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 646.297,76 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Dirección General de la Policía: 2.959.500 euros, para la adquisición de material y equipos con destino a la Comisaría General de Policía Científica y Unidades Operativas.
- Dirección General de la Guardia Civil: 2.959.500 euros, para la adquisición de material y equipos con destino a la Policía Judicial, Jefatura Fiscal y Unidades Operativas.

- Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros, para financiar la adquisición de material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.
- B) Fiscalía Especial Antidroga: 107.320 euros; para actividades de desarrollo de las dos Juntas Generales de Fiscales, gastos de funcionamiento de la red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica, gastos relativos a la actividad de control de contenedores y gastos del encuentro regional de redes especializadas de fiscales en la investigación de tráfico de drogas y blanqueo de capitales.
- C) Agencia Estatal de Administración Tributaria: A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 1.800.000 euros, para apoyar el suministro y fabricación de un patrullero.
- D) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 194.260,17 euros para apoyar la adquisición de equipamiento tecnológico.
- E) Secretaría de Estado de Política Territorial: 163.122,07 euros para apoyar la adquisición de equipamiento en las Unidades de recepción, refuerzo en custodia y equipos para análisis de estupefacientes.

## **GASTOS DE GESTION DEL FONDO**

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de subastas, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, gastos asociados a la titularidad de los inmuebles, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada "*para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo*". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2019 un total de 1.500.000 euros, si bien ha habido un remanente que se ha incorporado en 2020.

### 3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO	1.000.000,00	959.606,30
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.959.500,00	748.129,45
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	2.959.500,00	2.576.521,82
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	628.084,47
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa)	646.297,76	94.153,27
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA	107.320,00	107.320,00
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	1.800.000,00	1.800.000,00
CC. AA.	8.700.000,00	8.700.000,00
CORPORACIONES LOCALES	4.500.000,00	4.475.576,70
FEMP	350.000,00	350.000,00
ONGs	3.300.000,00	3.300.000,00
DGPNSD	1.680.000,00	1.580.000,00
COOPERACION INTERNACIONAL	500.000,00	500.000,00
MINISTERIO DE JUSTICIA(INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES)	194.260,17	194.260,17
SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	163.122,07	163.122,07
GESTIÓN FONDO	(1)1.500.000,00	1.180.630,80
<b>TOTAL</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>27.357.405,05</b>

- (1) A la cantidad asignada hay que sumarle el remanente de 771.058,61 euros de 2018 incorporado a 2019 habiéndose incorporado, asimismo a 2020, 420.369,20 euros del importe no gastado en 2019, por lo que el total de gastos de Gestión del Fondo en 2019 ha sido de 1.850.689,41 euros.

## 4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2019

En 2019 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas de años anteriores, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2019 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 1.890 sentencias judiciales firmes y 1.196 decomisos de bienes materiales. Los decomisos por tipo de bienes han sido: 606 vehículos, 474 objetos, 42 joyas, embarcaciones y motores 60 y 14 inmuebles. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 3.610.

Se adoptaron 1.357 acuerdos sobre el destino de los bienes del Fondo. De ellos 710 (52 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 11,66 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (158): por adjudicación en subasta pública 69 acuerdos (43,67 % del total de las enajenaciones) y 89 acuerdos de enajenación directa (56,32 % del total de las ventas). Los bienes adscritos con carácter definitivo, principalmente, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 7,8 % (106 acuerdos). Ha habido 31 cesiones (2,29 %) para beneficiarios del Fondo. Finalmente, un 25,98 % de los expedientes finalizados se declaró no integrable por la Mesa (352 acuerdos).

En cuanto a los importes ingresados en el Tesoro a lo largo de 2019, 18.234.000,74 euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 10.183.252,42 euros, de las rentas de alquileres 455.410 euros y por los procedentes de la aportación de la sociedad Adegas Condades de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la compra del Pazo Bayón 24.433,06 euros. El total de ingresos asciende, por tanto, a 28.897.096,21 euros a los que hay que restar 490.433,64 euros correspondientes a la devolución a los órganos judiciales, lo que supone un neto de 28.406.663,17 euros.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 14 de diciembre de 2018, han ascendido a un total de 31.000.000 euros, de los que 1.500.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 19.030.000 euros (64,51 %), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas. Al control de la oferta se han asignado 10.470.000 euros (35,49 %), destinados sobre todo a financiar actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

# **ANEXOS**

# **ANEXO I**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
ANDALUCÍA	Almería	629	65	45	81	61	71	63	74	258	23	1.370
	Cádiz	5.152	260	301	265	203	188	222	152	112	110	6.965
	Córdoba	357	48	39	27	30	31	13	48	20	12	625
	Granada	604	50	41	71	39	96	156	24	35	20	1.136
	Huelva	907	94	53	60	53	88	56	23	64	21	1.419
	Jaén	357	30	31	55	26	31	11	32	10	18	601
	Málaga	2.059	145	86	176	241	141	89	126	127	153	3.343
	Sevilla	771	69	93	53	32	28	21	31	27	23	1.148
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>10.836</b>	<b>761</b>	<b>689</b>	<b>788</b>	<b>685</b>	<b>674</b>	<b>631</b>	<b>510</b>	<b>653</b>	<b>380</b>	<b>16.607</b>
ARAGÓN	Huesca	35	1	4	15	13	8	7	4	11	4	102
	Teruel	24	8	12	4	6	12	3	12	7	4	92
	Zaragoza	320	23	26	18	31	35	32	18	13	23	539
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>379</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>37</b>	<b>50</b>	<b>55</b>	<b>42</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>733</b>
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	Asturias	637	36	75	27	29	13	18	12	7	18	872
<b>TOTAL ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>		<b>637</b>	<b>36</b>	<b>75</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>872</b>
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	222	7	10	5	38	33	20	24	13	2	374
<b>TOTAL BALEARS, ILLES</b>		<b>222</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>38</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>374</b>
CANARIAS	Palmas, Las	850	80	50	55	76	70	21	11	37	13	1.263
	Santa Cruz de Tenerife	429	79	121	132	106	73	53	58	18	43	1.112
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>1.279</b>	<b>159</b>	<b>171</b>	<b>187</b>	<b>182</b>	<b>143</b>	<b>74</b>	<b>69</b>	<b>55</b>	<b>56</b>	<b>2.375</b>
CANTABRIA	Cantabria	377	33	38	21	27	18	19	22	20	5	580
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>377</b>	<b>33</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>580</b>
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	40	2	7	28	25	5	22	12	5	13	159
	Ciudad Real	210	29	35	34	26	25	25	46	18	13	461
	Cuenca	10	0	4	1	0	0	0	3	3	0	21
	Guadalajara	12	0	3	0	3	0	0	0	5	3	26
	Toledo	117	10	3	15	4	2	0	24	12	2	189
<b>TOTAL CASTILLA LA MANCHA</b>		<b>389</b>	<b>41</b>	<b>52</b>	<b>78</b>	<b>58</b>	<b>32</b>	<b>47</b>	<b>85</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>856</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	14	5	5	0	0	0	0	0	0	0	24
	Burgos	67	3	3	6	9	4	2	9	8	18	129
	León	47	19	6	0	5	2	0	10	3	1	93
	Palencia	43	3	2	11	1	3	5	3	1	1	73
	Salamanca	87	14	4	0	4	5	2	7	0	0	123
	Segovia	19	5	2	4	1	2	7	7	6	3	56
	Soria	13	0	2	1	0	2	1	1	0	0	20
	Valladolid	110	29	14	11	20	18	20	23	15	4	264
Zamora	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	7	
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>406</b>	<b>78</b>	<b>38</b>	<b>33</b>	<b>40</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>60</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>789</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	1996-2019
CATALUÑA	Barcelona	316	31	52	57	57	46	55	28	74	61	777
	Girona	679	27	29	48	39	45	59	54	41	44	1.065
	Lleida	188	3	4	11	5	9	6	1	4	0	231
	Tarragona	154	20	8	16	11	10	13	8	19	7	266
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>1.337</b>	<b>81</b>	<b>93</b>	<b>132</b>	<b>112</b>	<b>110</b>	<b>133</b>	<b>91</b>	<b>138</b>	<b>112</b>	<b>2.339</b>
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	481	62	39	29	41	20	43	21	36	24	796
	Castellón/Castelló	85	11	11	14	12	7	12	12	4	10	178
	Valencia/València	819	79	59	61	40	56	45	68	41	51	1.319
<b>TOTAL COMUNITAT VALENCIANA</b>		<b>1.385</b>	<b>152</b>	<b>109</b>	<b>104</b>	<b>93</b>	<b>83</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>81</b>	<b>85</b>	<b>2.293</b>
EXTREMADURA	Badajoz	218	25	32	30	20	22	35	32	51	19	484
	Cáceres	92	35	18	21	5	10	70	26	17	11	305
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>310</b>	<b>60</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>105</b>	<b>58</b>	<b>68</b>	<b>30</b>	<b>789</b>
GALICIA	Coruña, A	321	28	17	18	13	20	32	27	16	22	514
	Lugo	67	6	14	7	13	19	13	5	5	10	159
	Ourense	95	8	3	4	4	12	1	1	3	5	136
	Pontevedra	422	44	28	177	72	71	52	51	70	26	1.013
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>905</b>	<b>86</b>	<b>62</b>	<b>206</b>	<b>102</b>	<b>122</b>	<b>98</b>	<b>84</b>	<b>94</b>	<b>63</b>	<b>1.822</b>
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	2.929	383	385	431	267	251	496	337	289	187	5.955
<b>TOTAL MADRID, COMUNIDAD DE</b>		<b>2.929</b>	<b>383</b>	<b>385</b>	<b>431</b>	<b>267</b>	<b>251</b>	<b>496</b>	<b>337</b>	<b>289</b>	<b>187</b>	<b>5.955</b>
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	329	38	54	40	61	31	61	51	60	67	792
<b>TOTAL MURCIA, REGIÓN DE</b>		<b>329</b>	<b>38</b>	<b>54</b>	<b>40</b>	<b>61</b>	<b>31</b>	<b>61</b>	<b>51</b>	<b>60</b>	<b>67</b>	<b>792</b>
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	124	11	13	27	30	15	13	14	9	4	260
<b>TOTAL NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</b>		<b>124</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>260</b>
PAÍS VASCO	Araba/Álava	39	10	6	9	7	6	5	2	3	1	88
	Bizkaia	48	10	4	10	6	11	12	15	14	8	138
	Gipuzkoa	118	17	26	12	19	7	7	9	16	17	248
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>205</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	<b>474</b>
RIOJA ,LA	Rioja, La	169	19	34	25	10	3	26	8	9	3	306
<b>TOTAL RIOJA, LA</b>		<b>169</b>	<b>19</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>306</b>
CEUTA	Ceuta	1.684	283	276	190	146	165	70	39	36	50	2.939
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>1.684</b>	<b>283</b>	<b>276</b>	<b>190</b>	<b>146</b>	<b>165</b>	<b>70</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>50</b>	<b>2.939</b>
MELILLA	Melilla	340	77	109	127	93	79	70	43	27	19	984
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>340</b>	<b>77</b>	<b>109</b>	<b>127</b>	<b>93</b>	<b>79</b>	<b>70</b>	<b>43</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>984</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>24.242</b>	<b>2.374</b>	<b>2.336</b>	<b>2.540</b>	<b>2.080</b>	<b>1.920</b>	<b>2.084</b>	<b>1.668</b>	<b>1.699</b>	<b>1.196</b>	<b>42.139</b>

**ANEXO II**  
**NÚMERO DE DECOMISOS POR**  
**TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y**  
**PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2019										
CC.AA.	PROVINCIA	AERO NAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	OTRO	SOCIEDADES	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	0	1	0	0	12	10	0	0	23
	Cádiz	0	31	0	4	34	41	0	0	110
	Córdoba	0	0	1	2	2	7	0	0	12
	Granada	0	0	0	0	8	12	0	0	20
	Huelva	0	5	0	1	12	3	0	0	21
	Jaén	0	0	0	2	4	12	0	0	18
	Málaga	0	4	3	5	55	86	0	0	153
	Sevilla	0	0	0	2	4	17	0	0	23
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>0</b>	<b>41</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>131</b>	<b>188</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>380</b>
ARAGÓN	Huesca	0	0	0	1	3	0	0	0	4
	Teruel	0	0	0	0	1	3	0	0	4
	Zaragoza	0	0	0	1	13	9	0	0	23
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	Asturias	0	0	0	0	7	11	0	0	18
<b>TOTAL ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	0	0	0	0	1	1	0	0	2
<b>TOTAL BALEARS, ILLES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
CANARIAS	Palmas, Las	0	3	0	1	7	2	0	0	13
	Santa Cruz de Tenerife	0	5	0	2	29	7	0	0	43
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56</b>
CANTABRIA	Cantabria	0	0	0	1	1	3	0	0	5
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	0	0	0	0	5	8	0	0	13
	Ciudad Real	0	0	0	2	7	4	0	0	13
	Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0	0	0	3	0	0	3
	Toledo	0	0	0	0	1	1	0	0	2
<b>TOTAL CASTILLA LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Burgos	0	0	0	1	11	6	0	0	18
	León	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Palencia	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Segovia	0	0	0	0	2	1	0	0	3
	Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valladolid	0	0	0	0	4	0	0	0	4
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2019										
CC.AA.	PROVINCIA	AERO NAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	OTRO	SOCIEDADES	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	0	2	4	3	27	25	0	0	61
	Girona	0	0	1	0	30	13	0	0	44
	Lleida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tarragona	0	0	0	1	3	3	0	0	7
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112</b>
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	0	0	0	0	10	14	0	0	24
	Castellón/Castelló	0	0	0	0	2	8	0	0	10
	Valencia/València	0	0	0	1	19	31	0	0	51
<b>TOTAL COMUNITAT VALENCIANA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85</b>
EXTREMADURA	Badajoz	0	0	0	1	10	8	0	0	19
	Cáceres	0	0	0	0	6	5	0	0	11
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
GALICIA	Coruña, A	0	1	0	0	11	10	0	0	22
	Lugo	0	0	0	0	8	2	0	0	10
	Ourense	0	0	0	0	0	5	0	0	5
	Pontevedra	0	1	0	0	17	8	0	0	26
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	0	4	5	8	67	103	0	0	187
<b>TOTAL MADRID, COMUNIDAD DE</b>		<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>187</b>
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	0	1	0	3	17	46	0	0	67
<b>TOTAL MURCIA, REGIÓN DE</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67</b>
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	0	0	0	0	3	1	0	0	4
<b>TOTAL NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
PAÍS VASCO	Araba/Álava	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	Bizkaia	0	0	0	0	6	2	0	0	8
	Gipuzkoa	0	0	0	0	12	5	0	0	17
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
RIOJA ,LA	Rioja, La	0	0	0	0	2	1	0	0	3
<b>TOTAL RIOJA, LA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
CEUTA	Ceuta	0	1	0	0	0	49	0	0	50
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
MELILLA	Melilla	0	1	0	0	0	18	0	0	19
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>60</b>	<b>14</b>	<b>42</b>	<b>474</b>	<b>606</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.196</b>

**ANEXO III  
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.  
FINANCIADOS CON CARGO AL  
FONDO**

**RESUMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2018 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

<b>CC.AA</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)</b>
ANDALUCÍA	1.592.500
ARAGÓN	100.000
ASTURIAS	304.000
BALEARES	294.000
CANARIAS	224.000
CANTABRIA	266.000
CASTILLA-LA MANCHA	583.000
CASTILLA Y LEÓN	825.000
CATALUÑA	1.239.000
CEUTA	119.000
EXTREMADURA	301.000
GALICIA	494.000
MADRID	992.000
MELILLA	90.000
MURCIA	322.600
NAVARRA	119.000
PAÍS VASCO	370.000
RIOJA	42.900
VALENCIA	422.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.700.000</b>

**ANDALUCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	660.000,00
Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social. Centro de Encuentro y Acogida del Polígono Sur	150.000,00
Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo IV	95.000,00
Programa de prevención comunitaria "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	847.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.592.500,00</b>

**ARAGON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programas de formación sobre prevención y atención de adicciones comportamentales, para profesionales que desarrollen su actividad en los distintos ámbitos de intervención en drogodependencias	50.000,00
Programas de formación para profesionales y voluntarios que desarrollen su actividad en los distintos ámbitos de intervención en drogodependencias	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

**ASTURIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	120.000,00
Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo.	90.000,00
Programas de atención a personas drogodependientes en Juzgados de lo penal del Principado de Asturias	37.000,00
Programa de Pisos de Incorporación Social	50.000,00
INDRO (Información sobre Drogas)	7.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>304.000,00</b>

**BALEARES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de atención de drogodependencias y otras adicciones en diferentes ámbitos de actuación.	294.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>294.000,00</b>

**CANARIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Educando con salud. Actividades de prevención en el ámbito educativo	80.000,00
Programa de actividades de prevención en el ámbito del ocio, tiempo libre y comunitario	84.000,00
Formación y sensibilización en el área de prevención 2019.	45.000,00
Prevención de consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ámbito laboral	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>224.000,00</b>

**CANTABRIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	70.000,00
Conductas de Riesgos en adolescentes: detección e intervención precoz	75.000,00
Estrategia para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en jóvenes	100.000,00
Alcohol y Menores	21.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>266.000,00</b>

**CASTILLA- LA MANCHA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de intervención con personas con drogodependencia en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha	245.000,00
Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.	338.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>583.000,00</b>

**CASTILLA Y LEON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	450.000,00
Prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas e intervenciones preventivas con menores en riesgo	375.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>825.000,00</b>

**CATALUÑA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de actuaciones orientadas a la reducción de daños, para personas consumidoras de drogas en situación de exclusión social en zonas de tráfico y consumo en Cataluña.	1.019.000,00
Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas	220.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.239.000,00</b>

**CEUTA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio-Laboral	64.000,00
RULE: Dispositivo Móvil para la prevención de las Drogodependencias, dirigido a población juvenil en espacios recreativos en horario nocturno	44.000,00
Programa de Retraso de la Edad de Inicio del Consumo de Tabaco "Clase Sin Humo"	11.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.000,00</b>

**EXTREMADURA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes	290.000,00
Prevención e intervención precoz con Menores y Jóvenes en Alcohol y Juego	11.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>301.000,00</b>

**GALICIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Elaboración de la cartera de servicios en incorporación social de Galicia	12.000,00
Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	47.000,00
Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	111.500,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas. (Programa ITINERE)	86.500,00
Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	149.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	77.000,00
Programa de sensibilización en drogodependencias para penados a trabajos en beneficio de la comunidad	7.000,00
Programa de prevención de suicidio en el paciente con trastornos adictivos	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>494.000,00</b>

**MADRID**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Servicio Itinerante de prevención universal de las adicciones "Drogas o Tú" dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	115.000,00
Servicio móvil de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento.	877.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>992.000,00</b>

**MELILLA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	90.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>

**MURCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Modelo Argos: Programa de innovación en adicciones.	200.000,00
Programa Matrix Penitenciario Región de Murcia	30.000,00
Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas	92.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>322.600,00</b>

**NAVARRA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Acciones socio-educativas para impulsar el cambio de los modelos sociales de consumo de drogas	119.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.000,00</b>

**PAIS VASCO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Recurso Diurno de baja exigencia de atención sociosanitaria para personas drogodependientes en exclusión social.	70.000,00
Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza	138.000,00
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación al consumo de alcohol	57.000,00
Programa de Prevención y reducción de Riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco	30.000,00
Centro socio sanitario de atención a las adicciones "Anden 1"	75.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>370.000,00</b>

**RIOJA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Prevención del consumo abusivo de hipnosedantes	2.500,00
Prevención universal y selectiva del consumo de tabaco y alcohol en poblaciones con dificultades de idioma en La Rioja	6.000,00
Conocimientos, actitudes y prácticas de consumo de alcohol en profesionales sanitarios de Atención Primaria de La Rioja	4.000,00
Programa de formación del medio laboral para Policías locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Drogodependencias, Adicciones sin Sustancia y visión de Género	8.000,00
Programa de intervención selectiva e indicada con jóvenes vulnerables y sus familias. Fase III de ampliación del Servicio de Atención a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja	22.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.900,00</b>

**VALENCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Comunidades terapéuticas para mujeres con priorización de ingresos víctimas de la violencia de género	354.000,00
Programa de atención a personas con adicciones a juego patológico	68.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>422.000,00</b>

**ANEXO IV  
AYUDAS ECONÓMICAS  
A ENTIDADES PRIVADAS SIN  
FINES DE LUCRO**

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
ACCIÓN FAMILIAR	Talleres de sensibilización y fortalecimiento para menores y familias. Educar desde la Parentalidad Positiva	25.000,00 €
Àmbit	Programas de: Prevención; Sensibilización; Formación; Apoyo psicoterapéutico a familias de personas drogodependientes y Mejora de la gestión y transparencia de las entidades	37.000,00 €
Asoc. Prevenir - Delegación Española	Nino y Nina: Programa de Habilidades	21.000,00 €
ASOCIACIÓN DUAL	Programa de Sensibilización a menores y educadores a través de las NTIC sobre el inicio temprano en el consumo de alcohol ¿Los que No?	17.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Revista Española de Drogodependencias	7.500,00 €
	Taller formación online Adicción al juego: la prevención, su diagnóstico y el tratamiento	5.000,00 €
ASOCIACIÓN CAUCES	Proyecto Nadie Mejor que Tú	29.000,00 €
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL SECTOR HOSTELERO "SERVICIO RESPONSABLE"	43.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	Des en Red-ATE. Que no jueguen con tu juego	10.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	VII Campaña de prevención y sensibilización en adicciones en el medio rural	16.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	SEMINARIOS / JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y DE LAS ADICCIONES	10.000,00 €
	PACK SALUD EN CURSO. RED DE CENTROS Y ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y DE LAS ADICCIONES.	12.000,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	GUIA PARA MEDIADORES SOCIALES QUE TRABAJAN CON JOVENES EN DIFICULTADES Y CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	10.000,00 €
	CURSOS DE PREVENCIÓN de las Drogodependencias dirigidos al ÁMBITO FAMILIAR	38.000,00 €
	Edición de "MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL CONSUMO ADOLESCENTE Y JUVENIL DE ALCOHOL Y CANNABIS"	23.000,00 €
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN	ANÁLISIS DE LOS REFERENTES Y DEL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7.500,00 €
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	Infonova. Revista profesional y académica especializada en adicciones.	6.000,00 €
	Apoyo a las familias de personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones.	8.000,00 €
	Implantación Plan de Calidad en los Centros de Tratamiento de Adicciones y extensión de las Buenas Prácticas	9.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Respirapp: implementación de mejoras en app para la deshabituación tabáquica	17.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL TABAQUISMO Y CÁNCER	POR UN FUTURO LIBRE DE HUMO CON TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL Y CONCIENTIZACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	20.000,00 €
ASOCIACION GIZALAB	Estrategias de prevención de adicciones comportamentales	13.000,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Formación de Mediadores/as en Prevención de drogodependencias en Programas de Ocio Nocturno Juvenil	21.000,00 €
ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	Des en Red-ATE. Que no jueguen con tu juego.	10.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, GENERALES Y ESPECIALIZADOS (PROGESTIÓN)	MACADAM. Programa para el perfeccionamiento metodológico en el desarrollo de orientación sociolaboral dirigidas a personas con adicciones	13.500,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Formación para el fortalecimiento institucional y espacio formativos abiertos.	23.000,00 €
	Desarrollo de Programas de Prevención universal y selectiva	38.000,00 €
	Programa de Sensibilización y Prevención de la Asociación Proyecto Hombre: acciones de sensibilización y prevención especializadas en el ámbito de las adicciones.	36.000,00 €
	Informes Observatorio Proyecto Hombre sobre el perfil de la persona con problemas de adicción en tratamiento: Informe extraordinario	20.500,00 €
	Sensibilización e información de trabajadores, agentes laborales, empresas y otras organizaciones del ámbito del trabajo	24.000,00 €
	Jornadas 30 Aniversario de la Asociación Proyecto Hombre: presente y futuro de las adicciones en España.	34.000,00 €
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	PROGRAMA CLICK, de prevención y fomento del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	35.000,00 €
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	ResilienciaWorldTour. Escape Room para el desarrollo de competencia socio-emocional en las aulas de Secundaria.	40.000,00 €
	INCIDENCIA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	36.500,00 €
CARITAS ESPAÑOLA	Impacto de las adicciones comportamentales en el absentismo y fracaso escolar de los adolescentes y la juventud en situación de vulnerabilidad y exclusión social	18.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Sinergias Preventivas III Fase. Implementación del Programa Construyendo experiencia en centros de protección de menores como herramienta de promoción de ocio saludable y prevención de las drogodependencias	51.500,00 €
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO (CNPT)	PROYECTO EVICT - FASE VI: Grupo de trabajo para el estudio y abordaje de políticas de control del policonsumo de cannabis y tabaco en España.	39.000,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	CANNABIS CON LUPA: GUÍA PRÁCTICA	30.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	V Convención Nacional de la Confederación de Alcohólicos, Adictos en Rehabilitación y Familiares de España (CAARFE)	17.000,00 €
	Campaña Nacional "Día sin Alcohol"	9.500,00 €
	V Encuentro de Mujeres Adictas en Rehabilitación y Familiares de CAARFE	7.000,00 €
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Programa de prevención del consumo de alcohol y el tabaco en niños, niñas y adolescentes.	15.000,00 €
CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ATENCION A LAS ADICCIONES	Adicciones sin sustancia y del comportamiento. Prevención y tratamiento.	3.500,00 €
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de Seminarios y talleres y elaboración de materiales para las familias y AMPAS dirigidos a la prevención de drogas. Programas de formación de formadores y formación entre iguales.	45.000,00 €
CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑA	Catálogo de Formación en Salud Mental y Adicciones para la red de asociaciones de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.	15.000,00 €
	DESCUBRE. No bloques tu salud mental. Programa integral para la prevención de problemas de salud mental y adicciones en centros educativos	21.000,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Acciones de Formación y Reciclaje	28.000,00 €
	Intervención preventiva con trabajadoras/es de los departamentos de pisos de los establecimientos hoteleros, camareras de piso. 3ª parte	37.000,00 €
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	TOMA LAS RIENDAS: Dinamización de la figura del agente de prevención entre iguales con jóvenes en riesgo, a través del empoderamiento y la participación social.	15.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Jornadas Nacionales de Salud y Adicciones	28.000,00 €
	Si lo tienes claro, ¡elige!	32.000,00 €
DEPORTE Y VIDA	"NEXUS" Programa para la prevención del consumo de drogas	115.000,00 €
EPISTEME INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	Apuestas online. Conocimiento y prevención indicada.	33.000,00 €
	Evaluación del programa «Servicio Responsable». Fase diagnóstico	25.000,00 €
FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE)	"#ESCsinAdiccion 3.0: Prevención de drogodependencias y adicciones desde el Tiempo Libre". Programa de sensibilización, acción y voluntariado desde el Tiempo Libre.	23.000,00 €
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	IGUALDAD EN ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES	15.000,00 €
FEDERACION DE PLANIFICACION FAMILIAR ESTATAL	Hagamos un buen trato. Programa de prevención y detección precoz de situaciones de violencia de género y violencia sexual en el contexto del consumo de drogas.	7.000,00 €
	Hagamos un buen trato: Programa de prevención sobre situaciones de género y violencia sexual en el contexto del consumo de drogas en personas jóvenes	5.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	Edición revista Andar nº 29	4.000,00 €
	Encuentro juvenil por un ocio saludable	8.500,00 €

Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. -Informe de gestión 2019

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	Elaboración e implantación del Plan de Calidad en FEJAR.	18.000,00 €
	Proyecto FORASUNI: Formación de Agentes de Prevención en conductas adictivas en el alumnado universitario.	25.000,00 €
Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales	Programa de formación frente al Chemsex y nuevos patrones en el consumo de drogas en población LGTB	19.000,00 €
FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	Formación de profesionales para la prevención de consumo de drogas.	10.000,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	ReGenerando Energy Control	94.000,00 €
FUNDACION ADSIS	Apoyo psicoterapéutico a familiares de personas en tratamiento o con problemas de adicciones	10.500,00 €
	Prevención de tecnoadicciones en jóvenes	22.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Formación on line para profesionales sobre drogas y prostitución desde una perspectiva de género.	17.000,00 €
	Fiestas patronales, entorno rural y consumo de alcohol en jóvenes desde la mirada de género	12.000,00 €
	Formación on line Introducción al juego patológico con un enfoque psicosocial desde la perspectiva de género.	22.000,00 €
	El consumo de sustancias y los riesgos asociados. Conductas sexuales de riesgo desde la perspectiva de género	13.000,00 €
	VI Jornada Género y Adicciones. Prevención e intervención en juego responsable con jóvenes y adolescentes.	13.000,00 €
	Formación on line sobre intervención social en adicciones e igualdad de género.	20.000,00 €
FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES (CERES)	Jornadas de expertos de Comunidades Terapéuticas profesionalizadas Nuevas realidades: innovando soluciones	18.000,00 €
FUNDACIÓN CNSE 'PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN'	CUENTOS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS DIRIGIDOS A LA INFANCIA SORDA	19.000,00 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	DISEÑO DE UNA PROPUESTA FORMATIVA Y METODOLÓGICA A TRAVÉS DE INVESTIGACIÓN PARA ACTUACIÓN SOBRE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ASESORAMIENTO Y DERIVACIÓN DE SITUACIONES DE CONSUMO PROBLEMÁTICO EN ENTORNOS DE PERSONAS SIN HOGAR	23.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Formación online para la Prevención de Problemas relacionados con los Consumos de Drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas	12.500,00 €
	Formación a profesionales en incorporación de la perspectiva de género a programas de prevención universal y selectiva de conductas adictivas y de riesgo en adolescentes y jóvenes.	13.000,00 €
	Creación de un sistema de diagnóstico gamificado e interactivo para la formación y prevención ¿inversa¿ del consumo de alcohol en adolescentes. Segunda fase	27.000,00 €
	Capacitación a familias con hijos adolescentes y preadolescentes a través de un programa formativo online dirigido a la prevención de problemas de juego y adicción	4.500,00 €
	Elaboración de contenidos para la creación de un curso de formación online sobre prevención de riesgos relacionados con videojuegos	9.000,00 €
	Creación nuevo programa prevención de cannabis con la incorporación de la perspectiva de género	28.500,00 €
	Juegos de apuestas como prácticas de ocio juvenil (dentro y fuera de la Red): un diagnóstico desde la perspectiva de género	27.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
FUNDACION DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Curso de intervención en Patología Dual desde la Humanización de la Salud.	15.000,00 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Programa de Prevención de las Adicciones en Menores Infractores/as y sus Familias	16.000,00 €
FUNDACIÓN EDEX	Retomemos. Prevención del abuso de alcohol entre adolescentes mediante el desarrollo de habilidades para la vida.	17.000,00 €
	Unplugged. Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en ESO mediante la educación en habilidades para la vida	43.000,00 €
	La Aventura de la Vida. Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en Primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida.	61.000,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Formación on line en drogodependencias y adicciones en el ámbito del voluntariado social, desde una plataforma especializada	15.000,00 €
	Intervención con menores con problemas de conducta y adicciones para la promoción de hábitos saludables en el ámbito familiar y educativo	17.000,00 €
FUNDACIÓN ESPLAI, CIUDADANÍA COMPROMETIDA	ACTIVATE, un programa de prevención en el tiempo libre	30.000,00 €
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	GESTIONA-T: ASESORAMIENTO PARA IMPLANTAR UN SISTEMA DE CALIDAD (para 25 ONG españolas y 25 ONG de América Latina que trabajen en el tratamiento y prevención de adicciones)	57.000,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	SEMINARIO SOBRE ADICCIONES EMERGENTES: CANNABIS, PSICOFÁRMACOS, JUEGO PATOLÓGICO, TICS.	11.000,00 €
	SEMINARIO NUEVAS REALIDADES, VIEJOS RETOS. ACTUALIZACIÓN DEL ABORDAJE DE LAS ADICCIONES EN LA MUJER.	13.000,00 €
Fundación Lealtad 2001	Acreditación y mejora de la transparencia y buenas prácticas de las ONG que trabajan en el ámbito de las drogodependencias y adicciones	20.000,00 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	Generación de buenas prácticas en prevención de adicciones y análisis comparativo de situaciones de riesgo en menores escolarizados en educación secundaria.	39.000,00 €
FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	Talleres de Prevención contra la adicción a los videojuegos, las redes sociales y la ludopatía	11.500,00 €
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	Identificación de Estrategias de Reducción de Daños que trabajan las adicciones en el contexto nacional e internacional	27.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	Noctambul@s: Observatorio sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales en espacios de ocio nocturno	35.000,00 €
	Proyecto MALVA: Incorporación de la Perspectiva de Género en el ámbito de las drogodependencias.	48.000,00 €
	LasDrogas.info. Portal de Información, sensibilización y transferencia del conocimiento sobre drogas a través de web, boletín y redes sociales	16.000,00 €
	EPF. En Plenas Facultades. Proyecto de prevención del abuso de drogas y fomento de una sexualidad saludable entre la población universitaria	42.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Romano Sastipen	80.000,00 €
GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRATAMIENTOS DEL VIH.GTT	Infodrogas-VIH: Reducción de riesgos en el consumo de drogas de uso recreativo en personas con el VIH.	9.500,00 €
HAZKUNDE- PREVENCIÓN.ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	Servicio Responsable prevención de drogodependencias y reducción de riesgos en el consumo de alcohol y otras drogas, en el contexto del ocio en varias Comunidades Autónomas.	42.000,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	Promoción de BBPP en RDD- 5ª Etapa	22.000,00 €
	FERYA VIII- Ecosistema en la prevención familiar	47.000,00 €
INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LAS ONG-ICONG	In Progress	26.500,00 €
LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO	Personas mayores como agentes preventivos	14.000,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en personas en situación de prostitución	28.500,00 €
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	Fortalecimiento y ampliación del Programa Agentes de Salud en su faceta de prevención de drogadicción, ante el incremento del consumo de drogas en la adolescencia y la juventud españolas.	11.000,00 €
	Campaña de sensibilización frente al riesgo de adicción que generan el juego y las apuestas.	11.000,00 €
P.D.S. - PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	Plataforma colaborativa del programa Protego de prevención familiar selectiva basado en la evidencia. Fase 1: desarrollo de la plataforma.	30.000,00 €
	TU PUNTO. Prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas entre estudiantes universitarios y de enseñanzas secundarias postobligatorias	67.000,00 €
RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	Hiperconectad@s	14.000,00 €
	Adict@s 3.0: La reinserción social y laboral	19.000,00 €
RIOD, RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGAS Y ADICCIONES	XXII SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE DROGAS Y COOPERACIÓN RIOD	45.000,00 €
	Fortalecimiento y posicionamiento de las entidades de la RIOD para la adaptación, de las respuestas ofrecidas por la Sociedad Civil en articulación con su entorno, a las realidades cambiantes en el ámbito de las drogas y las adicciones.	14.000,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	SESIÓN PLENARIA ADOLESCENTES CON PATOLOGÍA DUAL Y PSIQUIATRÍA DE PRECISIÓN DEL III CONGRESO MUNDIAL DE LA WADD Y VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SEPD	31.000,00 €
	IV JORNADAS DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES Y PATOLOGÍA DUAL	14.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	EDICIÓN Y DIFUSIÓN REVISTA ADICCIONES	28.000,00 €
	20ª ESCUELA DE OTOÑO	29.000,00 €
	Seminario monográfico "Investigación en Adicciones" de las XLVII Jornadas Nacionales	20.000,00 €
	Encuesta nacional sobre la prevalencia y tratamiento de la concurrencia de trastorno por consumo de sustancias y de otro trastorno mental	15.000,00 €
	Curso OnLine de formación básica y troncal en conductas adictivas para profesionales sociosanitarios	15.000,00 €
STOP SIDA	CONSUMO RECREATIVO DE DROGAS Y SU USO SEXUALIZADO (CHEMSEX) EN HOMBRES GAY, BISEXUALES Y OTROS HOMBRES QUE TIENEN SEXO CON HOMBRES (GBHSH) DE ESPAÑA	18.000,00 €
TRABAJANDO EN POSITIVO	Formación de profesionales que promueven la inserción laboral de personas drogodependientes y/u otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo.	10.000,00 €
	Servicio de Intermediación y Prospección Empresarial para la contratación de personas drogodependientes en proceso de inserción laboral.	16.500,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Seminarios de formación e intercambio de experiencias para profesionales del ámbito de las drogodependencias	47.500,00 €
	Estudio del Perfil de la Persona Atendida en la Red UNAD	42.000,00 €
	Congreso Red de Atención a las Adicciones	37.000,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	¿QUÉ ESTÁN HACIENDO LAS EMPRESAS PARA GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ADICCIONES EN EL TRABAJO?: BUENAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES	36.000,00 €
	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES CON Y SIN SUSTANCIAS EN EL MEDIO LABORAL. NUEVOS RETOS.	28.000,00 €
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	Servicio de Asesoría Jurídica y Social en Adicciones	59.000,00 €

3.300.000,00 €

# **ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES**

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Agencia de Salud Pública del Ayuntamiento de Barcelona	De Marcha sin tropiezos	240.203,11 €
Ayuntamiento de A Coruña	Coruña saludable: jóvenes y ocio	55.318,64 €
Ayuntamiento de Albacete	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	129.939,73 €
Ayuntamiento de Alcobendas	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE ALCOBENDAS Y LOS FINES DE SEMANA CON IMAGINA TU NOCHE 2019-20	52.127,62 €
Ayuntamiento de Alcorcón	Programa de prevención de adicciones: Educación, Ocio y Salud	16.396,10 €
Ayuntamiento de Algeciras	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE	22.803,46 €
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	KEDADADA 3.0	191.297,77 €
Ayuntamiento de Badajoz	Vive la Noche en Badajoz	127.213,72 €
Ayuntamiento de Barakaldo	ESPACIOS COMUNES PARA LA PREVENCIÓN Y EL OCIO EDUCATIVO DE BARAKALDO	40.108,63 €
Ayuntamiento de Bilbao	BILBAO TREBATUZ 2019-2020	155.910,23 €
Ayuntamiento de Cáceres	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ¿TE APUNTAS TE VIENES?	40.013,46 €
Ayuntamiento de Ciudad Real	PROGRAMA MUNICIPAL DE OCIO ALTERNATIVO JOVEN "NOCHE JOVEN 0,0" y "VERANOCIO JOVEN" 2020	9.517,30 €
Ayuntamiento de Córdoba	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "A TU SALUD 2020"	103.888,15 €
Ayuntamiento de Cuenca	La Noche + Joven	11.889,83 €
Ayuntamiento de Elche	1UP NO TE JUEGUES TU ÚNICA VIDA	98.572,06 €
Ayuntamiento de Granada	PROGRAMA REBELATE, VIVE SIN DROGAS	35.349,98 €
Ayuntamiento de Huesca	RED DE OCIO JOVEN	94.221,29 €
Ayuntamiento de Leganés	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA LEGANÉS	59.230,93 €

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Ayuntamiento de León	es.pabila PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE	92.452,43 €
Ayuntamiento de Lleida	Licere. Programa de ocio juvenil alternativo	116.141,35 €
Ayuntamiento de Lugo	+XTÍ 2020	147.030,08 €
Ayuntamiento de Mataró	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN LA POBLACIÓN JOVEN CON INTERVENCIONES EN MEDIO ABIERTO, CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS RELACIONALES	180.053,82 €
Ayuntamiento de Mérida	JOVENOCIO.11	53.952,91 €
Ayuntamiento de Móstoles	Programa con adolescentes	58.109,01 €
Ayuntamiento de Oviedo	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	56.952,49 €
Ayuntamiento de Palencia	SOLICITUD DE SUBVENCION DE CORPORACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	25.427,22 €
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	PROGRAMA DE ACCIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE PAMPLONA	678.896,94 €
AYUNTAMIENTO DE PARLA	M.E.R.A. (MENORES ESCOLARIZADOS EN RIESGO DE ADICCION)	11.602,68 €
Ayuntamiento de Salamanca	XX-XXI EDICIÓN PROGRAMA SALAMANCA A TOPE	60.100,78 €
Ayuntamiento de Santander	La Noche es Joven - programa de ocio nocturno + Espacio Joven	113.624,93 €
Ayuntamiento de Tarragona	CONECTA 3 - PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNIDAD	34.303,08 €
Ayuntamiento de Terrassa	OH SÍ! OCI ALTERNATIU AL CONSUM DE DROGUES	117.325,56 €
Ayuntamiento de Teruel	JU ven TÚ D Ocio Nocturno	61.114,68 €
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	Sube-T	90.256,65 €
Ayuntamiento de Valencia	VIU L'ESTIU	15.627,40 €

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Ayuntamiento de Valladolid	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO VALLANOCHÉ	83.881,95 €
Ayuntamiento de Vigo	Programa de Ocio alternativo para prevención de consumos adictivos en menores y jóvenes del Ayuntamiento de Vigo	217.266,41 €
Ayuntamiento de Zamora	La Comunidad del Sereno 2019-2020	29.992,10 €
Ayuntamiento de Zaragoza - Servicio de Juventud	Ocio Alternativo Joven	288.370,17 €
Cabildo Insular de El Hierro	Programa de ocio alternativo "Verano 2020"	5.506,44 €
Consell Insular de Formentera	FORMENTERA MARXA	47.592,15 €
Consell Insular de Menorca	Alternanits	29.037,29 €
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (Cabildo Insular de Tenerife)	EMPÁPATE 2020- ME SIENTO RESPONSABLE	28.198,41 €
MADRID SALUD-O.A. del Ayuntamiento de Madrid	Servicio de Orientación Familiar para la Prevención de Adicciones	348.757,76 €

4.475.576,70 €

**ANEXO VI  
ACUERDO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE  
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO  
2019**



MINISTERIO  
DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2019, del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores o de sustancias catalogadas como precursores, así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de las personas titulares de los Ministerios del Interior, de Justicia y de Hacienda. A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 30 de octubre de 2018, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de Justicia, de Hacienda, y del Interior, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2019.

En su virtud, a propuesta de las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de Justicia, de Hacienda y del Interior, el Consejo de Ministros en su reunión del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,





ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2019:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.

2.3 Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos y de formación en materia de drogas.





3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2019. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y del Plan de Acción 2018-2020, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS  
Madrid,

LA MINISTRA DE SANIDAD,  
CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL,

María Luisa Carcedo Rocés

LA MINISTRA DE JUSTICIA

Dolores Delgado García

LA MINISTRA DE HACIENDA

María Jesús Montero Cuadrado

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Fernando Grande-Marlaska Gómez

El CONSEJO DE MINISTROS  
aprobo la presente  
propuesta en su reunión  
del día 14 DIC. 2018  
El MINISTRO SECRETARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
documento que antecede, compuesto de  
3 pag. es copia fiel del original que obra  
en el Archivo del Secretariado del  
Gobierno.  
Madrid, 14 ENE. 2019  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA

Care Carr

